

Tubo como a Caballero y hombre de Sangre Yuste, por que de mas y allende que el dho. Desastre Felipe lo mostrava por no persona y Pastor sacrificaba por los recaudos y titulos de su dependencia y Noza que Solia traer consigo el dho. Felipe de Vigaray: y así por orden del dho. Condestable y de su Mano se casó con la dha. María Sainza Pardo, hija que fue de Juan Pardo el Grande v.º de la dha. Ciudad de Burgos, y tubo su casa y vivienda el dho. Juan Pardo el Grande la llama del Trigo, el cual dho. Juan Pardo el Grande Visabuelo de la dha. D.^a Antonia tubo otros dos hijos varones llamados al uno Nofio Pardo, y al otro Silvestre Pardo.

§ 37.

Los cuales Pardos linia y nombre de ellos, se ha tenido y tiene en la dha. Ciudad de Burgos por muy antiguos y de muy principal generacion por que son fundadores del Monasterio del Hospital de S.^o Juan de la dha. Ciudad de Burgos.

§ 38.

Otra hija de el dho. M.^o Felipe Vigaray llamada Clara Pardo la cual es hermana propia de Padre y madre de la dha. D.^a Catalina Pardo, madre de la dha. D.^a Antonia de Velasco, la cual Clara Pardo esta viuda y vive en Valladolid en la Calle de S.^o Martin a pared y m.^o del Lic. Angulo, uno con el Lic. Heredia.

§ 39.

Tambien de el dho. Maestro Felipe otro hijo y dos hijas de otro Matrimonio.

§ 40.

El hijo se llama Gregorio Pardo Vigaray que tambien fue ennobles como su Padre, el cual casó en Toledo con D.^a Maria de Cobarrubias sobrina del Obispo Cobarrubias, el cual dió dos hijas que la una esta viuda y la otra casada con un Caballero muy principal.

§ 41.

La una hija del dho. Maestro Felipe Vigaray llamada D.^a Felipa de Velasco Vigaray esta Monja en el Monasterio de S.^o Clemente de la Orden de S.^o Bernardo de Toledo.

§ 42. La otra se llama D.^a Maria de Velasco Vigarinos y esta viuda. 55.
en Toledo.

§ 43. Como es muy noto en los mas de los Reynos y Provincia del
Mundo fuera este de España sea tenido por antigua tradicion entre
la gente ilustre de Caballeria darse a particulares oficios me-
canicos y artes liberales solo por un buen y loable costumbre y por
poder a mano ad i de gra como el Mundo mas alo encubierta de-
bajo de aquel abito y equisicio mecanico como lo hizo el dho Maes-
tro Felipe Vigarinos.

§ 44. El cual obra la mayor parte de la capilla del dho Condestable
y todo el trabazo de la dha S.^{ta} Iglesia de Burgos en que hay Santa
que ver.

§ 45. Y el dho Juan Purr de Laramaga caso con la dha D.^a Ant.^a
de Velasco siendo paje del dho Condestable por amor q.^e tubo
con ella.

§ 46. La cual dha relacion setoma en la dha Ciudad el año de 1580. de
Juan de Vadebulto Capellan de la dha Capilla del Condestable perso-
na de 23 años de Mucha autoridad y credito que meladio como
persona que lo alcanzo de propia vista y conocimiento a los pueblados
y de belano de Aemeno y D.^a M.^a de Castro su mujer vecinos de
Burgos y de otras personas de credito.

§ 47. Y los dhos Juan Purr y D.^a Antonia tubieron dos hijas; la mayor
llamada D.^a Juana, caso a fijas con Andres Puerto de Leñanana.
La segunda llamada D.^a Catalina entro Monja en Vidaurrta.

§ 48. Y viudo Juan Purr caso con Isana de Tolosa hija de Fran.^{co} de
Tolosa Carnicero de Onate que nunca el Medico.

Las dos Hijas del Alcaide.

Cap.º 56.

En el Capitulo 34 al Parrafo 2. se dijo como Juan Lopez de Larraga Alcaide que fue de la fortaleza de Alguia, deso de la dña D.ª Joana Lopez de Ocáriz su muger dos Hijos y dos Hijas y haviendo echo ulación de los Hijos al dho Cap.º y así se dirá agora de ellas en este Cap.º aparte y es así que la Mayor

§ 1.

Llamada D.ª Maria Perez fue casada a Luara de Gamboa con Pero Martin de Luara hijo de Juan Martin de Luara a quien residio por Señor de la Casa y Torre de Luara el dho Pero Martin con la dña D.ª Mari Perez de Larraga su muger; los cuales desaron tres hijos Varones y dos Hijas.

§ 2.

Al hijo Mayor llamamos Juan Martin de Luara y caso al Lugar de Arcaya con D.ª Juliana Diaz de Terana Hija de Diego de Terana de quien deso quatro hijas y ningun Hijo. Barón, a cuya causa muero el dho Juan Martin su hermano q.º llamamos Martin Gomez como decimos del en el lugar al §. 5.º pues pleito a la hija mayor del dho Juan Martin que no podia ni devia residir en la dña Casa y Torre de Luara ni su vínculo, por cuanto havian de suceder los hijos Barones havendolos y no ombres; y pues que dho Juan Martin habia fallecido sin suceder en los dhos vienes por ser vivo su Padre Pero Martin que el dho Martin de Gamboa sea el legitimo sucesor de ellos y no la Hija mayor del dho Juan Martin su hermana y litigando este pleito con el dho Martin de Gamboa, q.º despues le proveyo y acabo su muger D.ª Maria de Najariua condenando por ordenas alas hijas del dho Juan Martin de Gamboa de que hay executoria.

y D.ª M.ª de Najariua es la sucesora de la dña Torre de Luara y su vínculo y declarando por legitimo sucesor al hijo mayor de

§ 3. Delas Hijas del dho Juan Martinero y D.^a Juliana, Las dos, 57.
de ellas entraron monjas en el Monasterio de S.^{ta} Clara de Victoria
y la tercera murió doncella.

§ 4. La cuarta llamada D.^a Jeronima de Zuaro casó a Victoria
con Juan de Salvaterra Señor de Indolli y muerto este marido
fornó a Casar segunda vez a Victoria con Juan Pico de Zurica
rey de Escudex natural de Durango. Tuvo este Juan Martinero
otra hija natural que está monja en el Monasterio de las Aguel
finas de Mitico y Puelada de la casa que se llama D.^a Ma
cida de Zuaro.

§ 5. Al segundo hijo del dho Pico Martinero de Zuaro y D.^a
María Pico de Laramaga, se llamo como queda dho Martin
Gomez de Gamboa y casó a Victoria con D.^a Maria de Nasa
ria, hija de Sebastian de Onate Votinario de Victoria los cuales
desaron dos hijos varones y dos hijas

§ 6. Al hijo mayor que como queda dho sucediera en la dha
torre de Zuaro se llama Sebastian de Zuaro y murió por Casar
en Sevilla

§ 7. Al segundo Pico de Zuaro, el cual nació en la torre de
Zuaro y casó con D.^a Isabel de Laramaga, hija de Pico Mar
tinero de Dallo y de D.^a Milia de Laramaga año de 1499. y
murió en Sevilla víspera de Todos los Santos 31 de Octubre de
1499. yendo a cántica cobianza. Tulas hijas D.^a Maria y D.^a
Magdalena de Gamboa que entraron monjas en el Monasterio
de S.^{ta} Clara de Victoria. También deso el dho Martin de Gam
boa dos hijos naturales, el uno casado a Marieta llamado
Juan de Gamboa, el cual murió Pico de Gamboa su hermano

58.

pretendió la sucesión de la Torre de Luaro. Y el otro llamado Gaspar al cual deso por su hermano el dho Pero de Samboa y su plier. Y digo que el dho Pero de Samboa deso por su hermano a Gaspar de Samboa su hermano natural y pretendió quedarse con la Torre de Luaro el dho Gaspar, pero salió a la causa el Lic. D^o Juan de Oñalora Oidor de Valladolid hijo del Lic. Martin de Luaro de Oñalora y D.^a Catalina de Luaro y salió y quedó con ello; y el dho Gaspar casó con Agueda de Suvara, hija natural de Pero de Suvara de Occitania mi primo año de 1498.

59.

El tercero hijo de la dha D.^a Xara Pero de Larrañaga y de Pero Martin de Luaro Señores de la Casa y Torre de Luaro se llama Francisco Martin de Luaro que es Alcaide Beneficiado en las Iglesias de Luaro de Samboa, Larrea y Zalduendo y Arzobispo de Samboa y vive en el dho lugar de Luaro muy rico y honrado este año de 1498.

60.

Su hija mayor de los dhos Pero Martin de Luaro y D.^a Xara Pero se llama D.^a Catalina fue casada con el Lic. Oñalora Oidor del Consejo de Indias y murieron en Madrid en la Corte del Rey D.^o Felipe V. S. con muchos hijos.

61.

La segunda hija de los dhos Pero Martin y de la dha D.^a Xara Pero se llama D.^a Juana y casó con Juan de Oñalora S.^o de la Casa de Oñalora y Leniz hijo del Lic. Oñalora el bispo del Consejo Real y primo del Lic.^o Oñalora el que desmo arriba y desaron muchos hijos Cap.^o 43 de los Oñaloras.

62.

La segunda hija del dho Juan Lopez Maude y su mujer se llama D.^a Catalina Lopez de Larrañaga la cual casó al Caballero de Oñalora

con Juan de Guvava hijo de Pero de Guvava y de D.^a Mari.
Perez de Laramaga, y así quedaron casados hermano y herma-
na hijos de estos Pero de Guvava y D.^a Mari Perez de Laramaga
Allo como queda dho al Cap.^o 34. §. 3.

§ 12. La cual dha D.^a Catalina Lopez dego y tubo del dho Juan
de Guvava su marido Señor del dho Palacio de Ouitia un
hijo y dos hijas.

§ 13. El hijo sellama Pero de Guvava y quedo por sucesor y
Señor del dho Palacio de Ouitia el cual caso a Victoria con D.^a
Catalina de Meguia hermana de Juan y Apobal Martinier
de Meguia hija de de Meguia, y tubo de ella
un hijo y una hija.

§ 14. El hijo sucesor del Palacio sellama Juan de Guvava
y murió en Madrid año de 1535. por Camarero del Marques
de Denia y agora Duque de Lerma.

§ 15. Ella hija sellama D.^a Catalina Felix de Guvava, la cual
caso antes dela muerte de su hermano ala Ciudad de Pamplona
con el Lic.^o Zubica Oidor del Consejo Real de Navarra en
Pamplona, la cual fallecio año de 1539. y dego un Niño.

§ 16. La una hija del dho Juan de Guvava y D.^a Catalina Lopez
se llama D.^a Mari Perez esta profesa en el Monasterio de
Barrn.

§ 17. La otra llamada D.^a Joana Felix de Guvava caso a Audicana
Aquí entra el con Miguel Ruiz de Audicana, hijo de Miguel Ruiz de Audicana y D.^a
Mencia Ruiz de Guvava, y tubieron quatro hijos varones y una
hija.

§ 18. El hijo mayor llaman Juan Ruiz de Audicana y esta casado
a dallo con hija de Ana Saenz de Vicuña.

§ 19. El segundo llamado Miguel Ruiz esta casado con D.^a Mariana
de Aruga, natural hija del Tesorero Murga y fue primero

60.

en Valley de Miso de Arrequia natural de Elgoibar

§ 19.

Los tres dos se llaman Martín y Pedro y están por mudar estos

§ 20.

Y la hija se llama María Ruiz y está doncella con su madre. La

María Ruiz casó a Podaca con Juan Díaz de Apodaca, hijo de

Juan Díaz de Apodaca o Letona. Sus y viscos en Victoriano y

es en Lugo.

Cap.º 37.

Hijos de Gomez Peur y D.ª Milia G.ª de Zuazu

En el Capitulo 32. § 5. Diximos: Como el terno hijo baron
de Pero Peur de Lararraga y D.ª Teresa Gomez de Berganzo
se llamo Gomez Peur de Lararraga, y caso segunda vez con D.ª
Milia G.ª de Zuazu, tubieron dos hijos, el uno baron llamado
Peur de Lararraga y quado por su casa de la casa y torre de Lararraga
y la otra hembra llamada D.ª Mari Peur de Lararraga y que de su
sucesion trataremos adelante, y así dijo

§ 1º

Vease de los hijos
naturales q. tubo
este Pero Peur de
Cap.º 46.

Mallado D.ª
D.ª Delgadada
en 4 de octubre

el 1919 como pa y
dice del libro de Capta
y su mayor como
§ 2.º 1919 bulto

El hijo se llamo Pero Peur de Lararraga y quido por su
parte de la casa y torre de Larraa muy muchacho cuando el dho
Gomez Peur su padre falleció, el cual caso ala Ciudad de Victoria con

D.ª María Delgadada como queda dho al dho Cap.º y Baraso de

Donde de la dha Torre de Larraa casado con D.ª Ana Gonzalez de
la Langarica
su hija legitima de Joan Gonzalez de Langarica y D.ª
Elvira Sanchez de Vicuña v.º de Arriola, los cuales notubieron hijos
ningunos de matrimonio y así sucedieron la dha Torre de Larraa
Juan Peur de Lararraga su sobrino hijo de Pero Peur su hermano

como adelante se dira en el § 35 de este Cap.^o

§ 3. M segundo hijo de los dthos Pero Perez y D.^a Maria de Legarda
 llamo Pero Perez de Larranaga el cual caso dos veces.

§ 4. La primera ala Villas de Onate con D.^a Graciana de Nafarría
 hija de Juan Ybáñez de Nafarría y D.^a Garcia de Aguirre
 Señores de la casa llamada la Torre que es la que está sobre
 las Carnicerías de dtha Villa en la Plaza de ella, y tubo
 el dtho Pero Perez de este matrimonio una hija llamada

§ 5. D.^a Mari Perez de Larranaga y la caso con Simon Ybá
 ñez de Megua mercederos los cuales dejaron tres hijos y
 dos hijas.

§ 6. El hijo Mayor se llama Juan de Megua.

§ 7. M segundo Miguel.

§ 8. M tercero Andres

§ 9. La hija Mayor se llama Francisca de Megua

§ 10. Y ala Segunda Clara y vivió en Onate en las dthas Casas
 y Torre con la dtha D.^a Mari Perez su madre porque el dtho
 Simon Ybáñez su marido falleció año de 1584. La Clara
 caso en Onate año de 1597. con el D.^o Juan Gra de Olazarán
 Jurista, y tubieron un hijo, y ella murió de peste por Julio de
 1598. estando su marido en Valladolid. Despues por fin del año
 de 99. torno a casar el dtho D.^o con de Estaduy, hija de
 Miguel de Estaduy hermano del Obispo de Estaduy y lo era de
 Lugo y despues de Sevilla.

§ 11. El dtho Pero Perez de Larranaga alteraro de este nombre
 hijo segundo del dtho Pero Perez de Larranaga el segundo y D.^a
 Mari Perez de Legarda su mujer, caso segunda vez al lugar
 de Herdonana con D.^a Helena Saura de Herdonana, hija legi

Vease la Dependencia
de esta C^{ta} Real
al Cap.^o 43. y 44.

Términos de Juan Lopez de Urade y de D.^a Juan Ruíz de Herdoñana
vecinos de Brquerayad

§. 12.

La cual d^{ha} D.^a Juan Ruíz madre de la d^{ha} D.^a Elena hija
hermana de Ruíz Saer de Herdoñana cluigo; y así este Ruíz Saer
fuerdola en su casa ala d^{ha} D.^a Elena su sobrina la caso con el
d^{ho} Pero Ruiz dotandola de sus bienes. Por lo cual se ha d^{ho} que
el d^{ho} Pero Ruiz caso con ella al d^{ho} lugar de Herdoñana, los
cuales tubieron deste Matrimonio tres hijos varones y dos Hijas.

§. 13.

Al hijo mayor se llama Juan Ruiz de Larraga, el cual co
mo queda d^{ho} al 2.^o § de este Cap.^o sucedio en la Torre de Larraga a
Juan Ruiz de Larraga su tio. El cual era casado al lugar de Arriola

Vease el Cap.^o 40. y 41. con D.^a Car.^a Gonzalez de Langarica Hija legitima de Pero
hacia de la Capilla Gonzalez de Langarica y de D.^a Mari Fernandez de Vicuña. su ma
y se casaron este Juan Ruiz y D.^a Catalina Gonzalez en
Fátima Gonzalez en

con D.^a Car.^a Gonzalez de Langarica Hija legitima de Pero
Gonzalez de Langarica y de D.^a Mari Fernandez de Vicuña. su ma
y se casaron este Juan Ruiz y D.^a Catalina Gonzalez en
Fátima Gonzalez en
Dela sobe d^{ha} Ana Gonzalez de Langarica muger q^d fue de
Juan Ruiz de Larraga mencionado al d^{ho} §. 2.^o de este Cap.^o
y la d^{ha} D.^a Mari Fernandez su muger del d^{ho} Pero Gonzalez
y madre de la d^{ha} D.^a Catalina Gonzalez fue hija legitima
del Sobre d^{ho} Hernan Sanchez de Vicuña y D.^a Mari Garcia
de Vicuña vecinos de Vicuña.

§. 14.

Los cuales d^{hos} Juan Ruiz y D.^a Catalina Gonzalez tienen dos hijos

§. 15.

Uno varon llamado Agustín Ruiz de Larraga.

§. 16.

Otra Niña llamada D.^a Maria Ruiz de Larraga que caso
con D.^o Juan de Velasco a Salas y Domingo 33 de Octubre bap
ta de todos Santos, y se velaron este día año del S.^o de 1710. en la
d^{ha} Torre casa de Larraga. Paso la Contrata en la Hermita de S.^o
Pedro de Ulibarri que es entre Arriola y Larraga jueves 14 de
Octubre de d^{ho} año por ante Juan Gra de Narbaja q^d es vecino
de Larraga

§. 17.

El hijo segundo de los d^{hos} Pero Ruiz

y D.^a Uena de Herdoñana se llama Pero Perez de Laramaga 63.
y esta casado ala Villa de Salbatierra con D.^a Ana Ruiz de
Laramaga.

§ 18

El hijo menor del dho Pero Perez y D.^a Uena Sanchez de Herdoñana se llama Andres Perez de Laramaga y esta en el dia en Roma por Camarero de Diego Yriguer de Apodaca Camarero de Nro S.^{mo} Padre Papa Sixto 5.^o y es sacristano de la Catedral de S.^{to} Domingo de la Calzada que es del Obispado de Calahorra y la Calzada; el qual dho Andres Perez fue a Roma sobre el pleito de un Curato de Beneficio de Biquexai, y estando a ello su Santidad le hizo la gracia del dho Canonato y de otros siete beneficios q.^{ue} fue primer llamado al Sumpre al Obispado de Obiedo los 6 y en su tiempo en Santiago de Cardenal Montano Juile Franco

§ 19.

La hija mayor de los dhos Pero Perez de Laramaga y D.^a Helena de Herdoñana, se llama D.^a Helena Perez de Laramaga y esta casada a Palasuela con Bernardo Lopez de Ocarion como se dice adelante al § 32. de este Capitulo 37.

§ 20.

La segunda hija de los dhos Pero Perez y D.^a Helena Sanchez de Herdoñana se llama D.^a Catalina Perez de Laramaga y esta doncella por casar en compania de su madre en Herdoñana.

§ 21.

Los otros dos
hijos § 23 y
los otros han
de ser tras el § 20.
Amigos.

La hija de los dhos Gomez Perez de Laramaga y D.^a Maria de Laramaga que se llama D.^a Maria Perez de Laramaga fue casada al Palacio de Orizaba con Pero de Guvara, hijo de Pero de Guvara el bispo, donde vivieron y fallecieron y desaron quatro hijos y tres hijas.

§ 22.

El hijo mayor se llama Juan de Guvara y caso al palacio de Laredo con D.^a Catalina Lopez de Laramaga como queda dho al Cap.^o 36. § 11. y desaron los hijos en el dho Cap.^o declarados en los § 13. 16 y 17.

64
§ 23. Al segundo se llama Diego Velez de Gubara y fue clérigo benedictino en Oñate el qual edifico las Casas nuevas q. estan como entran por Oñate por la parte de Argomaniz q. llaman la Torre de Guayña con sus cruces de piedra de las armas de Gubara y Larrazaga

§ 24. El tercero se llama Martin Velez de Gubara y caso á licencia con D.^a Ana Velez de Alcaraz y dize de ella quatro hijas.

§ 25. La mayor llamada D.^a Mariabeltrana caso á Turbano con Juan Velez de Gubara hombre de Armas.

§ 26. La segunda llamada D.^a Ana Velez caso ala Casa de Alcaraz de Leniz con Fernand Ruiz de Laina Señor dela dha Casa en la vecindad de Durban

§ 27. La tercera llamada D.^a Martina Velez caso al Palacio de Larua con Juan.^o Lopez de Larrazaga S.^r del dho Palacio como lo dijimos en el Cap.^o 34 § 12.

§ 28. La cuarta se llama D.^a Catalina Velez, y esta monja profesa del Monasterio de Santa.

§ 29. El quinto hijo de los dthos Pero de Gubara y D.^a Mari Pizar de Larrazaga se llama Ladron Velez de Gubara y caso á Laldundo como lo dijimos al Cap.^o 34 § 39.

§ 30. La hija mayor del dtho Pero de Gubara y D.^a Mari Pizar se llama D.^a Mari Beltran de quien dijimos al dtho Cap.^o 34 § 9.

§ 31. La segunda D.^a Isabel de Gubara caso á Galancho con Juan Lopez de Ocáriz hijo mayor de Martin Lopez de Ocáriz el segundo, los cuales dexaron quatro hijos y una hija

§ 32. El mayor se llama Bernardo Lopez de Ocáriz y heredó en la Casa de sus Padres y caso á Herdoniana con D.^a Helena Perez de Larrazaga como dijimos al § 39. de este Cap.^o 37.

§ 33.

Al segundo se llama Martin Lopez de Ocaña el cual caso
 ala Casa de Leonia en Ajupura con Maria Gonzales de Merdia
 hija unica y heredera de Juan Gonzales de Merdia. N.^o de la d^{ta}
 Casa Blanca y de Ana Lopez de Buena. el cual fallecio en la
 d^a que dio en el Monte de Ajupura año de 87. y d^o una niña
 de cuatro o cinco meses, la cual fallecio dentro de poco tiempo despues
 que el d^{to}. Martin Lopez su padre y así heredó la d^{ta} su muger
 los bienes dela legitima de su marido Martin Lopez. Esta d^a
 que caso segunda vez con Julian Sain de Vicuña hijo de
 Julian Sain de Vicuña y de Maria Lopez de Buena hija de
 Lope Lopez de Buena vecino de Buena.

§ 34.

El hijo tercero se llama Juan Lopez de Ocaña y es clérigo
 Casa y Beneficiado en Salavita y beneficiado en Trinitad.

§ 35.

El cuarto hijo se llama Pico Lopez de Ocaña y esta por la casa
 Pico Lopez de Ocaña fue llamado el Milanés y por 600 D^{rs}.
 que el Rey le alcanto delas Cuentas del Exército de pagador q^h hizo
 en Milan fue preso por el mes de D^{ic} de 1600 y estuvo 30 dias en la
 Carcel pp^{ca} de Salvaterra y habiendo salido de ella a Larra de Asate
 26 de D^{ic}. del d^{to} año segundo día de Pascua de Natividad a
 casa de Juan^o Lopez de Larraaga allí un deudo de su herm^o y co-
 mo en ella y despues dio por cuido p.^o embiara dentro a Madrid
 y en otro día Miércoles 27. del d^{to} mes por la Mañana le allaron
 ahogado en la puente de Marañ y pudo acabo su vida dio le
 perdón: D^o dos hijos naturales de dos mugeres de Leon

§ 36.

La hija se llama D^a Isabel de Ocaña la cual caso a Mardaya
 con Pico Fernandez de S.^o Roman Indiano y tiene dos hijos y dos
 hijas.

§ 37.

La hija mayor llamada D^a Maria Hernandez esta casada
 con Juan Sanchez de Vicuña hija de Juan^o Sanchez de Vicuña

y D.^a Margarita Dñs de Mendia.

§ 38.

La hija menor de los dñs Pero de Gubara y D.^a Maria de Lazarraga, se llama D.^a Mariana de Gubara y murió en Madras del Monasterio Barrio.

§ 39.

En el § 23 de este Capitulo habia de proseguir con los hijos de Pero Perez y D.^a Maria de Legada por que fueron tres varones y una hija y no se dijo sino de los dos y en estos habian de estar primero tras el § 20. Digo pues que el tercer hijo de los sus dñs se llama Andres Perez de Lazarraga el cual falleció en la Villa de Medina del Campo de una enfermedad de que venia sentido de Salamanca donde estudiava a la Real y muió año 1540.

§ 40.

La hija llamada D.^a Maria Perez de Lazarraga fue casada al Palacio de Larua con Martin Lopez de Lazarraga de quien tubo los hijos usados al § 37. del Cap.^o 34.^o.

Cap.^o 38.

Ynesa de Lazarraga

En el Cap.^o 33 de esta Relacion diximos como Juan Yñez de Lazarraga Señor de la casa de Lazarraga de quien hemos echo tronco principal de este linage, tubo un hijo y una hija, y del hijo y sus descendientes jamas discurrido hasta la verdad y tiempo presente, y de la hija llamada Ynesa de Lazarraga y sus sucesores prometimos de tratar de por si para que mas claramente se entienda el dudo delos que hoy son supuestos del linage de los dos hermanos. Mas digo que la dña Ynesa de Lazarraga hija legitima q.^{da} fue del dño Juan Yñez de Lazarraga el biso de quien se solia decir

haviendo allado el Tesoro de Oro, tubo un hijo de D.^{no} Beltran de Guvara Senor de la Casa de Guvara, siendo el dho D.^{no} Valentin y la dha Uda de Laramaga ambos ados solteros y por lasas.

§. 1.^o El cual hijo sellamo Juan Beltran de Guvara, el cual caso ala Casa de. Mozolagas. donde vivio un tiempo y despues bafó al Palacio de Oritia donde murio y este Juan Beltran de Guvara tubo tres hijos varones y una hija legitimos.

§. 2.^o El mayor sellamo Juan Beltran de Guvara, el qual quedo casado en la dha Casa de Mozolagas.

§. 3.^o El segundo sellamo Pero de Guvara el cual quedo en el Palacio de Oritia casado.

§. 4.^o El tercero sellamo Lope Mad de Guvara el cual fue luego beneficiado en la Iglesia de Oritia.

§. 5.^o Las hijas de este Juan de Guvara y hermana de los seus dthos sellamo Mari Beltran de Guvara la cual fue casada

con Gonzalo Garcia de Garibay Senor que fue de la Casa de Garibay como dedira adelante en el cap.^o 39 de esta relacion

§. 6.^o Los cuales dthos tres hijos y una hija fueron nietos de D.^{no} Juan de Laramaga y de D.^{na} Uda de Laramaga y de Juan Beltran de Guvara y de Uda de Laramaga tubo otros hijos

§. 7.^o bastardos de donde descendieron Martin Beltran de Guvara lo del Burgo, y Juan de Guvara el de Maxara y otros beltranes que se llaman de Guvara que hay en Junquito y Maxara y Victoria.

Sucesores de la Casa de Garibay
Despues del destierro de Virxola
Cap.^o 39. Como dijimos en el cap.^o 12 de esta relacion en la refugia de

los de Onate con los Lencinanos habida en lo de Uruguay
 Paray, quedo mal herido Pero de Paribay Senor y pariente
 mayor que ala Varon heria dela casa y Torre de Paribay de
 que muerio y estando sus deudos y parientes con el Continuo
 que se pudo notar dela falta que representaban las heridas en la
 herida de menor e la suplantada y linage un tal hombre como lo
 el era. En demas por no haver defado ningunos hijos que le pudiesen
 xar sucesion en la su casa y Torre de Paribay con quienes los
 sus deudos se pudieran honrar y consolar, sobre mucho mirado
 en ello los parientes del Pero de Paribay y linage de Larrazaga
 y Paribay todos en uno determinaron de tomar de entre si
 mismos alguna persona que deudo fuese dellor y bien asi fuese
 pariente de Pero de Paribay su primero pariente. Dijon y por
 tal eligieron a Maribeltran de Subara que estaba doncella, la
 cual como dijimos en el precedente Cap. 5. del. Fico hija de
 Juan Beltran de Subara y nieta de D.^{no} Beltran de Subara
 e de Ines de Larrazaga y hermana de Juan Maner de Larrazaga
 el bispo, el cual Juan Maner fue tio del Pero de Paribay
 pariente mayor dela casa de Paribay, y comunicandole con
 el S.^{no} de la casa de Subara como con el y pariente de esta
 doncella, acordaron dela casa con persona igual a su estado y
 calidad y escogieron para ello todos conformes a Gonzalo Paez de
 Paribay su pariente con quien la casaron por ser este Gonzalo
 este hombre de mucho valor denodado y muy batiente de su
 persona, los cuales quedaron por Senores dela casa y Torre
 de Paribay y por parientes mayores del linage de Paribay
 de quienes dependieron los cuales ^{Despues} han tenido el mismo titulo y apellido

§. 1. Los Señores y parientes mayores así electos p.^{ta} la sucesión de la Casa de Garibay como dho abernos de sus fechos un hijo y una hija.

§. 2. El hijo se llamava Gil G^{ra}. de Garibay y ala hija Maria G^{ra}. de Garibay; el Gil G^{ra}. de Garibay fue hombre valeroso como su Padre, el qual en la refugia y quema de Mondragon se alto con su Padre donde sucedio lo que diximos adelante de esta vilacion. Del l^{te}. Gil G^{ra}. caso con Maria Perez de Larraga hija de Pero Lopez de Larraga y D^a. Marina de Maon y murio sin hijos: los de Mequa como queda dho al cap.^o 51. del §. 2. del.

§. 3. La Maria G^{ra}. de Garibay caso con Martin Contreras de Salazarro hijo de Contreras Lopez de Salazarro Señor de la casa de Salazarro el qual casa m^{ta} de trato e' h^o por medios e' intercecion del Conde de Onate, el qual visto como habia grande enemistad entre la casa e' linage de Garibay y los de la casa y linage de la casa de Salazarro despues de la refugia de Viçpola Garay referida en el cap.^o 52. Vendo todos sugetos naturales y parientes de la casa de Guvaxa e' sus servidores, acordaron de dar parte a los mas p^{nc}ipales parientes y amigos de su casa con los cuales comunico el hecho del neg.^o para que mirasen en ello lo que hacia sedovia porque el lo denegara ver en parte y que para ello le paria sedovia efectuar el casamiento, de todo lo qual obtuvieron placid los parientes e' amigos de cada una de las dhas casas y les parecio estaba muy bien y que como Señores de todos devia procurar e' trabajar de haver asi, y le ruego van que lo efectuasen, y el S.^{to} tubo forma y negocio con lo

unos y con los otros de manera que fueron casados la d^{ta} Mari G^{ra} de Garibay hija de Gonzalo G^{ra} de Garibay y Mari Beltran de Guvara, y Martin Gonzalez de Salazar hijo de Gonzalo Lopez de Salazar conque se hicieron la paz y amistades de los Garibays y Salazars combenhiendose la enemistad antigua en cercano y amigable duido y parentesco.

§. 4. Gonzalo G^{ra} de Garibay Padre de la d^{ta} Mari G^{ra} de Garibay fallecio donde atempio y quedo viuda Mari Beltran de Guvara su muger Señora de la casa de Garibay.

§. 5. Su hermano Martin Gonzalez de Salazar y Mari G^{ra} de Garibay su muger tubieron un hijo y una hija.

§. 6. El hijo se llamo Martin Sainz de Salazar como lo su Padre, y casaronle su Padre con la casa de Larrionar con D^a Antonia Antonia de Masa hija del Lic^{do} Masa y D^a Maria Peter de Larrionaga Señora de Larrionar de quienes dijimos al cap. 3o. y §. 12; el cual d^{ho} Martin Gonzalez heredo la casa de Salazar.

§. 7. La hija se llamo D^a Ines de Salazar ala cual casaron con Ladrón de Valda hijo de la casa de Valda q^{ue} es en Arcotico y dejaron la casa de Garibay; y asi los d^{hos} Martin Gonzalez de Salazar y Mari G^{ra} de Garibay dejaron divididas en sus dos hijos ^{dos} hijos las casas de Garibay y Salazar siendo dambas en su poder. El cual d^{ho} Martin Gonzalez fallecio despues que an caso al hijo y ala hija y quedo viuda su muger Mari G^{ra} de Garibay y vivio en uno con Mari Beltran de Guvara su marido en la casa de Salazar e' compania de su hijo Martin Gonzalez.

§ 8.

Este Martin Sainz Gonzalez de Salazar el Moro
q.º caso á Larrañaga tubo por hijo á Antonio de Salazar
Señor que es en la Casa de Salazar de quien tra-
ramos en el Cap.º 3º en el § 12 de el. Al Antonio de Salazar
le sucedió D.º Pío Vela de Salazar y Diarrana su hijo:

§ 9.

El Ladrón de Balda que por su hombre de poca aporocham.
le solían llamar Ladrón de Valle, y D.º Jns de Salazar tubieron
un hijo y dos hijas legítimas de su matrimonio.

§ 10.

El hijo se llama Juan Ladrón de Paribay: y las hijas

§ 11.

D.ª Juana y D.ª María

§ 12.

El hijo Juan Ladrón murió antes que se casase y dexó dos hijos
naturales:

§ 13.

Al uno se llama Martin Ladrón de Paribay que fue Camarero
ó mayordomo del Condestable de Castilla al cual el dho Condestable
y la Duquesa de Plasencia su mujer casaron con D.ª Ana de Soto mayor
Camarera mayor de la dha Duquesa.

§ 14.

Y para este Casamiento la D.ª Juana de Paribay se traxó que su
padre en la dha Casa de Paribay por fin de los dho Ladrón de
Valde y D.º Jns de Salazar sus Padres, tubo donación y nombra-
miento pa despues de sus dias en el dho Martin Ladrón de Pa-
ribay su sobrino de la dha Casa de Paribay y no poriteneido, por donde
vino á residir en la dha Casa de Paribay el dho Martin Ladrón
envid de la dha donación de su tía D.ª Juana, la cual murió sin
hijos algunos.

§ 15.

La hermana desta D.ª Juana que como dho es en el § 12. de suso
llamada D.ª María de Valde, fue casada en la Casa de su tío
en Arcoria adonde llevo su legítima.

§ 16.

El otro hermano del Martin Ladrón Camarero fue el dho y
Jalisco.

De la Casa ^{to} ~~del~~ del dho Martin Ladrón y Valda y Garibay
con la dha D.^a Ana de Soto mayor su muger hubo sola una hija
y luego murió su Padre Martin Ladrón y quedó viuda la dha
D.^a Ana de Soto mayor con la dha su hija.

9.18.

La cual niña tambien fallecio y asi la D.^a Ana su madre por Sentencia de Vista y Revisada tiene la otra Porcion y Casa de Garibay y su pertenencia ^{en} y prouidas de sus bienes totales hasta que le sean pagados.

8. 19.

que le sean pagados.
Pagada la dote de esta S.^a D.^a Ana de Toro mayor, bien en otros bienes de Paribay de que la d^{ta} D.^a Juana de Paribay hizo la d^{ta} Donacion al hijo segundo de Antonio de Salazar y D.^a Leonida de Maxrana su muger Señora de Salazar por sea como queda el d^{to} Antonio de Salazar y la d^{ta} D.^a Juana

Esta relacion. primeros Carnales, y en este estado estan hoy dia que sonos 22
ano 1589. de Abril de 1589. La casa de Sanibay y todas las demas de su
 linage y apellido de quienes se ha hecho relacion en los Capitu-
 los de actual. Sea Dios Loado y Glorificado por siempre sin
 fin Amen. Los papeles y cartas antiguas y modernas de
 Testamentos y lo demas por donde lo saque y vine a saver
 estan en mi poder. J. Perez de Larrazaga

queda dada la Satisfaccion de los q. tubo del primer matrimonio en
los Capítulos de otras diócesis y en el presente y otros los que tubo de este
en el presente y en otros Capítulos de otras diócesis. Segundo ma
trimonio y de sus sucesores segun lo hemos podido ver y sacar
de sus propios papeles y otras de testamentos que hemos visto y tene
mos en mi poder y así es en esta manera Sigue.

§. 1. De la dha Segunda mujer tubo pues una hija que se llama
D^a Mari G^a de Larrazaga, la cual caso ala Villa de Hernani
con Juan Hanon de Hernani los cuales tubieron cuatro hijos
mayor barones

§. 2. El uno se llama Juan Hanon de Hernani.

§. 3. El segundo Lopez Mad de Hernani, cura q. fue en S^{ro} Miguel
de Oñate.

§. 4. El tercero se llama Martin Jurdindo

§. 5. El 4. se llama Juan de Hernani y de aqui seran y son parien
tes los Hernanis de Oñate con los Larrazagas por ser hermanos
de Padre del dho Pero Perez de Larrazaga el b^{to} y la dha D^a
Ana Mari G^a de Larrazaga hijos del dho Pero Lopez
de Larrazaga el b^{to}.

Cap. 4^o. También tubo este dho Pero Lopez de Larrazaga el
b^{to} en esta dha Segunda mujer de la casa de Ugandarrabal una
hija que se llama D^a Fran^{ca} de Larrazaga, la cual caso con
Pero de Campiacelay el b^{to} dueño y Señor de la casa de Can
piacelay de quien tubo por hijos.

§. 1. El Pero de Campiacelay que caso en Oñate con Maria
Lopez de Larrazaga y murió en Sevilla y dejó dos hijos de ella.

§. 2. El uno se llama Juan de Campiacelay y al otro Pero de

74 §. 3.
Nonse lo de Ocariz de
Lopez á Pedro de
Ocariz.

Campiacelay, El Juan de Campiacelay amo con una hija de Juan de
de Ocariz en Oñate y quedo por suero y Señor de la casa de Cam-
piacelay

§. 4.

El Pero de Campiacelay casó á la casa de Jucayaga Junto á
S.^{ro} Sebastian

Otro hijo tubo el dho Pero de Campiacelay el hijo de la dha
D.^a Juan.^a de Larrazaga su mujer que sellamo dha de Cam-
piacelay, en cuyo poder quedo la casa principal y originaria
de Larrazaga despues de la muerte de la dha D.^a Juan.^a su ma-
dre, y Pero de Campiacelay el hijo su Padre y esto por que la dha
Casa de Larrazaga ni de Garibay que della se hizo, nunca fue
con ni son Vinculadas ni de Mayorazgo sino partible.

§. 5.

Tambun tubieron otro hijo los dthos Pero de Campiacelay
el hijo y D.^a Juan.^a de Larrazaga que sellamo Juan de Campia-
celay y muios Erudiente. estando p.^a Cantar Mesa, de manera q.
los hijos de estos Pero de Campiacelay el hijo y dos hijos de Pero Pero
de Larrazaga el hijo fueron primos Carnales y lo propio los de Her-
nani como queda dho.

Capitulo 42.

Tambun tubo otros Sobrinos en Oñate. Pero Pero de Larrazaga
el hijo muios de la dha D.^a Teresa Gomez de Vergara que
se llamaron.

§. 1.

Lope Mad de Larrazaga Clerigo.

§. 2

Y una hermana de este Lope Mad que sellamo D.^a Hiluina de Larrazaga
y se trataron estos y los hijos del dho Pero Pero y D.^a Teresa de
Primos Carnales.

§. 3

Y para de estos q.^e en particular han nombrados tubo otros parientes
muchos en la dha V.^a á los cuales por la prodigiosidad de los nombramos y así
los dexamos á cada uno en su honor sin perjuicio de su progenitura.

Cap.^o 43.

En el capítulo 37. tratamos de D.^a Teresa Gomez
Berganzo. de Berganzo muger que fue de Pero Perez de Laramaga el
 bispo, y diximos que de sus Hermanos trataríamos adelante, y así
 para que seba y sepa de su genealogia y los parientes que
 de ellos quedaron sembrados en esta tierra de Navarra y sus
 pueras y se sepa distinguir algunas enclavadas de yerbas por
 señoras que los mercedarios y humulos de los buenos pretendie-
 ron hacer contra el honor de este apellido de los Larama-
 gas y Berganzas como adelante se declara conviene que se
 haga notoria relacion de ellos y de lo que cerca dello paso y es
 como se sigue.

§ 1.

La thca. D.^a Teresa Gomez de Berganza fue por hija de
Berganzo Pero Diaz de Berganza que como queda thca. Murio en lo de Al
 cae en la Hermanidad Juba vota, y por muerte del thca. su Padre, se recogio a la casa
 de las Tierras Juba vota, y por muerte del thca. su Padre, se recogio a la casa
 de q.^o de Sal, de Guviana por el parentesco que tenia con D.^a Constanza
 nas Junto a
 vicio y lagunda Ayales Condese de Onate, y la seguíeron en esta ocacion
 ala thca. D.^a Teresa, Juan Gomez de Berganza, y Martin
 Gomez de Berganza y Pero de Berganza sus Hermanos, y
 quando en Salenillas en la casa de su Padre. Otro hermano
 de los Sobr. thos. el Hijo Mayor del thca. Pero Diaz de Berganza
Sermiento. thos. de la casa de Sernigero que se llama Pero Diaz de Ser

§ 2.

El Juan Gomez de Berganza caso en Onate con Maria
 Ochoa Hija de Luis Ochoa thos. (qui no demora) por lo que
 adelante se dira. en el Cap.^o 44, y tubo de ella tres hijos y
 una Hija.

§ 3.

Al un Hijo se llama Juan Gomez como a su Padre.

§. 4.

Segundo se llamo Martin Gomez de Vergana que caso a Juana de Gamboa.

§. 5.

Tercero se llamo Pero Gomez de Vergana.

§. 6.

Yala Hija se llamo Mari Gomez de Vergana la cual caso con Pero Gomez Platero en Orate.

§. 7.

El Martin Gomez de Berganro Hermano dela dha D^a Teresa Gomez fue Camarero del Conde D^o Inigo de Nueva España el que caso en Juana de Gamboa con Mari Martin de Madina Hija del Alipaste de Gamboa y de Cat^a de Madina natural dela Casa de Oñate. donde tubo Hijo y dependen los Dela Villa de Juarez.

§. 8.

El Pero de Vergana vivio tambien mucho tiempo con el dho Conde D^o Inigo y despues murio quando el Salto de Francis en Junte. Mavica.

§. 9.

El Pero Diaz de Vergana que como queda dho de su quida por suason y Señor dela Casa de Sarmiento, dego una Hija llamada D^a Mari Pero de Vergana casada con Rodrigo de Lacaylla en Salinillas.

§. 10.

Entre la cual y D^a Milia Gra de Juarez Señora dela Torre de Larua mujer que fue de Gomez Pero de Larana ga como queda dho al Cap^o 52. §. 5 y en el Cap^o 57. tubo plute sobre que la dha D^a Milia Gra murio su marido Gomez Pero como madre y curadora de sus hijos y viros dela dha D^a Teresa Gomez de Vergana; pidio ala dha Mari Pero de Vergana y Rodrigo de Lacaylla su marido la parte que les pertenecia ala dha D^a Teresa en la herencia del dho Pero Diaz de Vergana su Padre; Ha dha M^a Pero por viro de Teombenio pidio ala dha D^a Milia y sus hijos la herencia y bienes de Juan Gomez su hermano dela dha D^a Teresa y M^a Pero diciendo que los tubo la dha D^a

Fuero: Sobro lo que D^{ho} Comp.^o Arbitraria entre ellos por 77.
Juan Lopez de Larrazaga alor de Larrea hermano del^{tho}
Gomez, Perez como nombrado por los de Salinillas; y por Ruiz.
G^{ra}. Velazquez el hijo hermano de la d^{ha} D^a. Lidia G^{ra}. y
del d^{ho} Juan Lopez como nombrado por la d^{ha} D^a. Lidia
su Hermana por testimonio de Juan Ruiz de Larrea como
a primer dia del mes de Octubre año del Nacimiento de N^{ro}
Señor Jesucristo de Mil y cuatrocientos y ochenta y cinco
por la qual d^{ha} Sent^a quedaron combinados como de
ella aparece.

Cap^o 44. que trata de Luis Ochoa Platero, y Honores de los de Larrazaga.

En el Capitulo 43. en el 2.^o 6.^o de el Diximos como Juan
Vergara Gomez de Vergara, fue Hermano de D^a. Teresa Gomez de
Vergara y caso en Oñate con una Maria Ochoa, Hija
que fue de un Luis Ochoa platero y es así que este Luis
Ochoa Platero fue natural de Burgos, y era Judío de linage.
y tubo un hijo y una Hija.

§ 1. El Hijo se llamo Juan Ochoa y fue Platero como
su Padre, y caso a Legarpia de la cual Muger tubo un
Hijo que se llamo Juan de platero y fue Sastre, y muerta esta
muger de Legarpia quedo viudo el Juan de Ochoa.

§ 2. Ma Hija del Luis Ochoa se llamo Maria Ochoa la
cual caso la primera vez con Juan de Vidaurriza vecino de
Oñate, del cual tubo un hijo que tambien se llamo Juan de
Vidaurriza.

El cual Juan De. Vidaurreta 2.^o hijo del dho Juan De Vidaurreta y de Maria Ochoa hija de Luis Ochoa, caso con Sancha o Maria Perez de Luaru nial de Luaru de Salas 4.^{ta} de quienes tubo una hija sola que se llamo Maria Perez de Vidaurreta la cual caso con Menicio Ybáñez de Hernand hijo de Juan Ybáñez de Hernand el viejo, y la dicha cita M.^a Perez de Vidaurreta murió su madre Sancha de Luaru, y el dho Menicio Ybáñez tubo a la vez segunda vez, y tubo de aquel Matrimonio un hijo que se llamo Juan de Vidaurreta 3.^o de este nombre, el cual tubo una hija que caso con Legazpia con Deliquel de Obisarte, y otra hija que caso con Anterana o Masperiche que es fionto a Victoria.

§. 4.

La Maria Ochoa hija de Luis Ochoa quedo viuda muerta Juan de Vidaurreta su primer marido, dela cual se enamoro el Juan Gomez de Vergana Hermano dela dha D.^a Teresa Gomez de Salamanca que caso con ella y tubo tres hijos varones y una hija.

§. 5.

El primero se llamo Juan Gomez de Vergana como al Padre.

§. 6.

El 2.^o se llamo Martin Gomez.

§. 7.

El 3.^o se llamo Pero Gomez de Vergana.

§. 8.

Y la hija se llamo Maria Gomez de Vergana y se casada en Onate con Pero Gonzalez Platero.

§. 9.

De manera que por esta rason fueron muchos hermanos los hijos de Juan de Vidaurreta el prim.^o y los de Juan Gomez de Vergana por su madre. M.^a Ochoa hija del dho Luis Ochoa Audis; y por la misma rason primos carnalis los hijos del dho Juan Gomez de Vergana y la dha Maria Ochoa y los hijos del dho Pero Perez de Larraaga el viejo y de D.^a Teresa Gomez de Vergana

§ 10.

Por lo cual al Contrador Juan Lopez de Larraaga

79
Deksa si aun fundador del Monasterio de Vidaurrta le levantaron sus herma-
en su linage. Los que era Judío, primo de Judío por donde la Reyna Católica
queria tener su otra epa. Yabel le llamo un día al dho. Juan Lopez de Laramaga su
de Mala San contador y le dixo. Pesame Juan Lopez de que se os ofusca, oca
que. Non son legitimas que por fuerza le monester despidiros de mi
Casa y de los oficios que tenis, y así os tend por despedidos. El
Juan Lopez se arrodillo y la dixo que Suplicava N. S. N. q.
pues la havia hecho tanta merced hasta aquella hora y en
ella tan particular en decirle. le puaue de despedirle. fuese
servida de Mandarle. dixo la Cauda que tenia para despedirle.
Y aunq. la dha. Católica Reyna se excuso lo que pudo faren
tanto las Suplicaciones piadosas del dho. contador que solo hubo
de decir. como la habian informado era primo carnal de Juan
Gomez de Vergara el qual era Judío, y siendo ello así lo era
tambien el contador Juan Lopez, por donde no podría servir.

Comun Corrup. hion, Corrupcion. Suys Junthun.
en la Casa Real.

Lo cual entendido por el contador Juan Lopez. se arro-
dillo y le veso el pie y la Suplico fuese servida de mandarle
mucha la verificacion de aquel Negocio, a una persona de su
Casa y corte. por q. si S. M. era servida de le hacer tanta
merced el qualia merced su limpieza y como el parentesco del
Juan Gomez no le tocaba nada. lo que era ser Judío; y le
dio la rason de ello como quedaba dho. de que caso q. heran primos
no serian por la parte del Juan Gomez su tio que era muy buen
Hijo Dalgo y cavallero el qual por la flaqueza que hizo de
Casarse con la Maria Ochoa, hija de Luis Ochoa Judío, por
amor de sus hijos por parte de la Madre. seran tornados
y la Reyna algo dello infinito por la extraña aficion q.
le tenia al contador Juan Lopez, y mando hacer informa-
cion dello, y se hizo muy bastante, mediante la cual le castigo.

Este Contador Juan el Oficio y le hizo adelante mayores favores, y en el entretanto que Lopera fue del Montado y la dha Informacion se hiciere y lo viesen los Reyes Catolicos y el Reyam.^{to} de el Com.^{to} de su Consejo nunca quiso ejercer el Oficio ni entrar en Palacio Juan Perez de Lopera el dho Contador Juan Lopera. Y asi lo sepan y entienda su Sobrino y su Testamentario los Mondaces y Detraccion y jurando la corcomia de sus dñas y de los Reyes Catolicos dos persecuciones y menos de envidias, con la Triaca de la verdad que esta que queda tambien espillada. Que nada con verdad puede tratar cosa que sea en denigracion de los Verdaderos Larranagas, pues desde tantos y tan antiguos tiempos y años se han conservado y conservan en tanto honor y gozando de su patria los mas grandes honores de ella, como es uno de los bancos y asiento conocido y prim.^o ala parte del Evangelio y cuando mayor de la Iglesia de S.^{to} Miguel de la Villa de Oñate en contradiccion de los del bando contrario de que hubo Sentencias de Vista y Revisa en Valladolid año de 1557. a favor de Apobal Perez de Larranaga Casera del bando de Larranaga y de dos años el uno han de ser elegidos por Alcaldes Ordinarios de la dha Villa de Oñate y su Territorio uno de los del dho Linage de Larranaga y el otro de los del Linage de los Olivarinos que son Oñecinos.

Cap.^o 45. Locura de Juan Perez. Señor de Larrinzar.

En las Margenes de los Capítulos 30 y 35. acabamos de la locura de Juan Perez de Larranaga Señor de Larrinzar, y de la de Sebastian Perez del Puerto y fue de esta manera.

§ 1.

El dho Juan Perez muerto Pero Perez de Larranaga su padre quedo por Alcaldes mayor de la Casa de Guibara; y solia acudir a ella cada semana un día a hacer Audiencia y oír las causas

la cual se solia facer baxo de los nogales que estan Junto al Palo 81.
cio, y este Juan Perez siendo acorrido de Almorranas purgativas
sentiose por asfentado y procuro con un medico grande Judio de
lo qual vivian en Guavara que era Rey de la Sinagoga de Guavara
de que se las curase. El qual Judio medico le apercio que si se que-
ria curar y asinguir la purgacion de las Almorranas que havia
de padecer algunas otras enfermedades de Mayor dano, y
contido ello el Juan Perez insto con el Medico q. se las curase
por q. un hombre tan honrado como el lo era, era grande
asfenta aquella purgacion de Mujeres. Tan se las hubo de
curar vacatizandolas y a impedix aquella evacuacion.
Y de ello le vino que alos tiempos acostumbrados a acudir aque-
lla Sangre y sepe fluidad natural allando ya ocupado
y cerrado los canos y manantiales hordinarios no teniundo
puerta subirse ala caverna y ocupandole el cerebro perdria
el juicio y raron natural, quedando por todo aquel tiempo
que duraba la furia de la Sangre frenetico y desbariado
tanto que un dia estando oyendo y librando plicios de su
tribunal de Guavara le acudio el accidente a tiempo que un
hombre Judio llegava ala Aud. el qual era muy grave en lames
y le dixo y depuso bellaco hasta ahora avis vos de acudir
alca. Aud. y echando mano a una costadora mediana que en
aquel tiempo usad se solia, salto de la silla en que sentado
estava y con un alfiler que le dirijio ala caverna y el Judio
fuyo del golpe descargo el brazo en las nalgas y se las desplugo
farta que le arrastravan por el suelo, y como el loco dio la cueta
llada tan fiera dio en tierra mucho delto. Y des de entonces
el Sr. de Guavara le quito la vara, y se la dio a Gomez Perez
su hermano. El Lic. Mava Verde de Corte que era sumo
del Juan Perez el loco, vivia convido de ver que su sugeto jura con

su función muchas torpezas por que solía armarse e' ir a' Vitoria
 con una lanza gineta y su adarga y con las calles apelli-
 dando Santiago Santiago, Calleja Calleja. y en acodo quela
 primera vez que así fuese le cogiesen para le encerraran y atar como
 a' fierro y causase semejante afrenta, y sucedió que una vez en
 su accidente fue a' Vitoria y andubo las calles llamado apelli-
 dando Calleja Calleja Santiago Santiago, y despues fue a' la
 casa del dho Lic. Mava su ferno y al aprax estava aguar-
 dandole el dho Lic. con otros cuatro o seis personas los que por
 el efecto tenian prevenidos y el Lic. pidió levada para su ca-
 ballo, y cuando el ferno le dixo Señor suba V. que los criados
 haran recando al cavallo, el réplico no nada de so, sino co-
 mi a' mí se mide la levada p^a este caballo, y no queriendo dar-
 le a' ninguno de vñdas hubieron de bajarle la levada
 en un lemin y como año del lemin el Juan Perez y comu-
 zo a' entrar ala Caballeria su ferno el Lic. le año por detras
 y llamo a los demas que le ayudasen y el Juan Perez loco
 como revió año con el lemin quentas manos llevava, ta-
 cidió al ferno a' una y otra mano tales golpes que le derriba-
 bro y se derribo del, y echando mano de su espadilla des-
 cargo la puerta y zaguera y cabalgo y apellidando vacación
 vacación Santiago Santiago fujo fusta Larrinrar y donde
 entonces nunca mas fue a' Vitoria con la Cruz ni sin ella.
 En otra faciendo función los buyes al Moro comenro a' sem-
 brar moneda de oro y plata enue fusta de Larrinrar de-
 ciendo pues naico el Mijo que era grano tan ruin por q.
 no havia de haer el Doblon, firo muchos de estos, y al caso
 los fuicos de aquella sangre le mato y en par de Dios y el Celo
 y años guarde nro juicio y entendimiento para conque le tex-
 vamos Amen. El Sebastian Perez del puerto es también un fombre

agüen le conoa con mucho juicio y entendimiento muy capaz 83
para qualq.^e cosa de honor y Varoniam.^o y fue Dios servido
por lo que sus justos y secretos juicios saben, que fuese primo
del suyo natural. Tornandose juicioso, de manera que des-
del año de 68 hasta este de 89. que estos creciendole le tienen
su muger e hijos cerrado en un aposento de su casa con mu-
cho recato y custodico nro Señor le tenga de su mano y le
llame por el lado de Salvación y traiga nro fin al estado de
gracia, y deus propicius michi maximo peccatori Amen.

Cap.^o 46. De Hijos Naturales y Espurios.

En el Cap.^o 37. tratamos de Pero Perez de Laranaga
Hijo de Gomer Perez y de Pero Perez de Laranaga su hijo
del dho Pero Perez y Nieto del dho Gomer Perez y de sus
Hijos legitimos, y hagora haremos mencion de los Hijos q.
hubieron fuera de Matrimonio; y asi digo: Que el Pero Perez
de Laranaga 2.^o de este nombre, habiendo enbriadado de D.^a Juan
Perez de Leganda su muger, como en su casa por Ciudad de
Castaluna de Echuarri Hija de Pero Huan de Aspura S.^o de
la Casa Blanca de Aspura de la cual tubo dos Hijos y dos Hijos
naturales.

§. 1. Al primero sellamo Juan de Laranaga y este murio
en Portugal por governador de un gran Señor.

§. 2. Al segundo se llama Pero Perez de Laranaga este fue
alas Indias de donde vino año de 1586 y traxo una Hija Natu-
ral, que ta tubo y lavo en la Andalucía antes que pasase ala
Indias, la cual esta casada con Bartolome Rodriguez Natural de

seña

1568 y 1589

use el cap.^o 49
rrupo 9

84.

Pijas y viven en Larrea Junto ala Iglesia. Esta hija de Pero
 Puer llamada D.^a Juana conuindo del dho Bartolome Rodriguez
 por el mes de O^r de 1592 que murio en la Mar por Soldado de la Pa-
 tria y del Rey y Casó segunda vez por Ver^e del dho año con San-
 cho Ladrón de S.^o Roman hijo de Pero Ladrón de S.^o Roman
 y Juliana Lopez de Herdonanca y murio dho Ladrón por Julio
 de 1600 y torno a casar la D.^a Juana con Martin de Arpuzo hijo
 de Juan Herner vecino de Larrea repaciente dentro de 3 dias
 que murio dho Ladrón

85.

Tala una hija se llama Catalina Puer de Larraaga
 que esta mayor de los cuatro hermanos y esta en abito de
 continente y doncella por haver permanecido siempre en
 este estado.

86

Ma oña se llama Maria Puer de Larraaga q
 Casó con Juan Ochoa de Larrea de quien tiene vn hijo q
 se llama Juan Ochoa de Larrea con el Padre y esta casado
 con Ana Miguel de Vicuña Hija de Juan de Vicuña
 Cedacero Vecino de Larrea.

85.

Tubo tambien una hija que se llama Maria Puer
 de Larraaga ala cual tubo el dho Pero Puer en una cas-
 da de su casa natural de Lubiano estando casado con
 dha D.^a Ana Puer de Legarda su mujer y así fue capu-
 ra esta hija del dho Pero Puer, ala cual casó con Pero Man-
 tinor de Sequia Pastor en Larrea los acales tubieron dos
 hijos.

86.

El mayor se llama Pero Herner y murio mozo por
 casar

87.

El segundo se llama Juan Herner que es Pastor el cual
 esta casado con Heredia con Catalina Gonzalez de Heredia
 y tiene della vn hijo que se llama Fray Juan de Sequia

§. 8

Y una Hija que se llama Juan Puer, que está por casar y otra Juan Puer caso año de con Ochoa Dña de Warbasa hijo de Pero Dña de Warbasa Larra e Yabel Lopez de Jauriqui vecinos de Olarra.

§. 9

Pero Puer de Lararraga 3.^o de este nombre e hijo de Pero Puer 2.^o que como queda dho en el cap.^o 37. §. 3. fue casado dos veces hebo suya y demas de los Hijos de Segundo Matrimonio en el dho cap.^o declarados ^{otros hijos} que se dellor y tambien

§. 10

Tubo un hijo natural antes de casado de Catalina Ruon de Larraa con una Mora Soltera e hija de Juan Lopez de Urade y Juan Joan su muger vecino de Larraa que se llama Juan Puer de Lararraga, el cual fue alas Indias y donde vino bien comunicado y caso en la ciudad de Vitoria con D.^a Catalina de Zarate y tienen osi sea vivos dos Hijos varones y cuatro Hijas, los Hijos se llaman al Mayor Juan Bautista de Lararraga, y al segundo Jeronimo de Lararraga y las Hijas se llaman ala mayor D.^a Francisca ala segunda D.^a Mariana: Ma 3.^a D.^a Joana: Ma cuarta D.^a Catalina. Esta D.^a Catalina caso con Marco Anto de Caiado hijo del D.^o Gabriel Florin de Caiado Jurista vecino de Vitoria el año de 1596. Tubieron tambien otros hijos q^e fallecieron niños y uno mayor q^e los nombrados q^e se llama Pero Puer de Lararraga el cual fallecio en la ciudad de los Reyes en Indias año de 1587. cuando alli biero acornado dudo tengale mi Dios en el cielo. Las dos hijas mayores del Juan Puer de Lararraga y D.^a Catalina de Zarate, llamadas D.^a Francisca y D.^a Mariana, entraron Monjas en el Monasterio nuevo delas Descalzas Carmelitas de la Ciudad de Vitoria en 2 de Octubre de 1589. y se llaman Francisca de la Cruz y Mariana de S.^{to} Jore

hagalas Dios sus Suébras, como que de la Carta del dho Larra-
raga my Hermano de 3 de O^{te} que estas legajo de sus cartas mi-
rivas de mi escritorio en el qual dho Monast.^o entraron los pri-
meras fundadores del en posesion cinco Religiosos de la dha Orden
venidos de Burgos dia Martes a 28 de Sete del dho año de
1589. y el Domingo luego sig^{te} entro D.^a Isabel de Talsivan
que dotó y edificó la casa a cuyo instancias se fundo la dha
Orden y Monast.^o en la dha Ciudad y luego traso ella mis so-
luinas.

§ 11.

Tubo tambien el dho Pero Perez de Larraaga 3^o
este nombre una hija espuria havida durante el Segundo
Matrimonio de una D.^a Yllena de Herdonana en una mu-
ger de Onate, ala cual hija se llama Juan.^{co} de Larraaga
ala cual dha D.^a Helina de Herdonana y sus hijos muertos
el dho Pero Perez su Padre la agudaron a casa destandola
y esta casada en Onate con Juan de Urduey y viven en la
vecindad de Nafarroa.

Cap. 47. de la Capilla de los de Larra- ra en S.^{to} Miguel de Onate.

En el Capitulo 28 de esta relacion, apuntamos de la ju-
y muerte de Pero Perez de Larraaga el hijo y D.^a Teresa
Gomez de Vergara su muger y prometimos de dar mas lar-
ga cuenta dello adelante, y cumpliendo con nra palabra de-
cimos: Que como los dhos Pero Perez y D.^a Teresa se hubieron
recogido ala Torre de Larrea y vivieron onde ya llegados en

edad de bazer con presupuesto de quedar enterrados en la Iglesia de 87
 V. Juan de Larua, hicieron una Capilla en la parte
 de la Iglesia baxa y contigua al lado del Evangelio con boca
 con y altar de S. Pedro donde pusieron su Sepultura nueva
 como os dió lo estan. Despues enfermo el dho Peo Pezo en
 la dha Torre de Larua donde los dhos Marido y muger hicie
 ron y otorgaron su Testamento en 9 dias del mes de junio del
 1555 años por Testimonio de Juan Lopez de Salazar

Año 1466. año de 1466 años por testimonio de Juan de
la Seca. Del Rey, por el cual mandaron facer una capilla
en el Monasterio de Senor S. Miguel de la Villa de Oñate
para la cual se tomasen de sus rentas 250 mrs y que en cada
un año perpetuamente despues del fallecimiento dellor i de qual
quiera dellor se hubiesen de dar en la capilla una misa
ordenada cada undia p^a la qual se diesen 800 mrs de Capellanías
como de la clausula del dho testamento parece q^e es la siguiente.

[illegible]

Pero mandamos q. si caso fuere q. los dho. dho. no hayan de hacer la dha. Capilla a la usanza q. no puedan haver lugar con

venible en qu'las dthas Capillas se pueda fazer así por no conten-
tir los Parroquianos Del dho Monast.^o q^{ta} la dtha Capilla se
faga donde los dthos P^{ro} Lopez, e' n^{ros} Catedráticos ordenan
o en otra forma: Mandamos que en tal caso o' lacos enterraren n^{ros}
cuerpos en la fuesa donde faren enterrado P^{ro} Lopez de Clara
mag^o Padre de n^{ro} cl^{to} P^{ro} P^{ro} finado que D^{ios} perdone
e' q^{ta} los dthos 25 D^{ms} Queden e' Valan a' n^{ros} H^{er}e-
deros.

63.

Pero si caso fuere que desde el día que nros cuerpos fue
 un enterrados dentro de los años primeros siguientes se
 pudiere haver lugar y en el dho Monast.^o q^l conoçible
 parezca a los dthos Pero Lopez. e nros Caverneros en q^l
 la dha Capilla se pueda hacer; que fazer la dha Capilla
 con los dthos nros en la forma sus. dha e se muden e tras
 laden nros cuerpos del lugar donde fueren enterrados a la
 dha Capilla.

S. 4. Co. 3 oil
The Kentam. 10

§. 4. lo 3.º del 1.º mandamos cumplan en el dho. Monasterio lo aco-
sado en el dho. testam.^{to} sumbrado en obediencia como candelas en cipezal de carne.
elo demas por la Salud de dhas Animas

Capellano

§. 5. C^o. 4.

Et mandamos que desde ahora que nros cuerpos o de
cualquiera de nos fueren así enterrados en el dho. Monast.
fagan decir por nros Animas en la dha Capilla donde nros
cuerpos fueren así enterrados en la dha Capilla se ficiere como
dho es en la dha Cap.ª non ficiere en el Altar de S.
Sebastian que esta pto en el dho Monasterio en cada un día
por siempre jamas perpetuam^{te}. Una Misa Readada e que
den al Capellan o capellanes q' la dha Misa hubiere
de decir e leer por su Capellanía en cada un año 1000 mrs
de la dha moneda. e que los dthos mrs le sean dados e pagados a los

tales Capellán o Capellanes que las tales misas hovien de decir e' veran en 89
fin de cada un año comenzando la primera a paga cumplido un año
desde el día del enterram.^{to} de cualquier de nos e' que los dthos mis
haga por las dthas Capellanías diuendo ellos las dthas misas o po
niendo de ruego el tal Capellán o Capellanes la hora que mas conuie
na para decir e' veran las dthas misas. Por caso fuese que días
o días y algunos dexaren de decir las dthas misas sean penados
de las decia e' veran en el lugar delas que así faltaren de decir
misas dñantes de dentro del dtho año.

§ 6. Queremos e' mandamos q' el tal Capellán o Capellanes q'
Nombram.^{to} de las tales hayan de decir e' veran y sean paustos e' elegidos por
Capellanes como
vea.
el dtho Pero Lopez no fijo mientras q' fuese vivo e' que para
después de sus días el dtho Pero Lopez elija la parte persona
que sea dependiente de nos otros cual el entendiera q' sera
mas idoneo e' suficiente para ello; Después el tal escudo esle
cho por conseq.^{te} de manera que la elección del tal Capellán o Ca
pellanes quede e' finque en la forma sus dthas por siempre jamás
á los tales escudos.

§ 7. Por defecto de haver tales escudos queremos e' mandamos
tra declaración
los parientes que queda e' finque la elección del tal Capellán o Capellanes
a nos dependientes los mas propinquos q' hovien de vivir en
el dtho condado.

§ 8. Pero queremos e' mandamos á los tales escudos q'
tra p.^{ta} el tallos.
dependieren fuesen negligentes e' no ficiessen decir e' veran las
dthas misas non poniendo Capellán o de otra forma que en los
tales tiempos e' años que la elección de cuan e' poner el tal Capel
lán o Capellanes sea del Alcaide mayor e' Alregos Racioneros
del dtho Monast.^o de S.^{to} Miguel que ahora son o seran de
aquí adelante o por la mayor e' mejor parte dellas e' q' los
mismos de la dthas Capellanías que así se hovien de dar e' pagar

en la forma susdicha queremos e mandamos que sean dados e pagados segun en la forma e manera susdicha e dada sentia e lugar como adelante por esta nuestra Carta e Testamento para mencion.

§. 9.
Calix y Honamunto.

Y mandamos que para dexar y tener las dhas misas facer de nros bienes un Calix de plata de peso de dos marcos y una vestimenta que sea razonable de nros bienes.

§. 10.
Sociedad Venta p^a nros
la Capp^a.

Queremos e mandamos que los dthos Frigo Abad e Juan de nros hijos tomen e posean de los nros bienes Muebles al comun antes y primero que se haga particion de los dthos nros bienes muebles p^a nros de las dhas Monedas e que sean tenidos e obligados de comprar con ellos algun herdam^{to} q^{ue} pueda rendir e rinda en cada un año perpetuam^{te} para siempre jamas los dthos de las dhas misas de Capellanias por nos de uso. declarada en tal manera q^{ue} de la dha Venta del dtho herdam^{to} que así compraren se de e pague la dha Capp^a segun dtho es, y q^{ue} fasta tanto que así compraren el tal herdam^{to} e pongan la dha Venta de la dha Capp^a sean tenidos y obligados ellos mismos y sus bienes sus herederos e sucesores a dar e pagar los dthos nros de la dha Capellania de sus bienes propios e queremos y mandamos que especial^{mente} sean pagados los dthos nros de la Venta q^{ue} Monaxa e vendiere la dha Vueda de Cristobarna. la bien desde agora para entonces e de entonces para agora. las hipotecamos e obligamos espesalmente p^a ello. En tal manera que no la puedan vender trocar cambiar donar ni haga otra enagenacion alguna de la dha Vueda salvo con el dtho cargo e tributo como dtho es. Pero queremos que cada y quando el tal herdam^{to} compraren e pusieren

cuenta la d^{ta} Venta q^{da} repadan pagar como dho es los d^{tos} 91.
mis de la d^{ta} Capellanía perpetuam^{te} puestos en el d^{to} lon
dado de Onate losquede libre e cuenta la d^{ta} Venta mis
el d^{to} Cargo e tributo: La con los d^{tos} Cargo e tributo e
condiciones y formas por nos de sus expresados queremos
y mandamos que hayan y henden la d^{ta} Venta. Lquere
mis y mandamos que a los d^{tos} mis hijos y cada uno
dellos valan los d^{tos} nuestros bienes raíces e los hayan
en los precios e formas siguientes

§. 11.

Con el cual d^{to} Testamento y ultima voluntad falleb
cio el d^{to} Pero Perez de Laramaga el hijo despues de
lo cual la d^{ta} D^a Teresa Gomez de Vergarria su muger
Cobdiciu a no en 23 dias del mes de Abril del naci^{to} or mi Señor Jera
1478. cueto a 1478 por Testimonio de Pero Hanen de la Jaraia
f^orio del Rey otorgo un cobdicio el cual dia lo siguiente

Cobdicio

§. 12.

En el nombre de Dios todo poderoso y de la Virgen y gloriosa
S^{ra} Maria su madre en la cual tengo toda mi esperan
za e le suplico e pido por mi y mi casa una Obajada.
Sepan cuantos esta carta de cobdicio viuen como yo D^a
Teresa Gomez de Vergara muger q^{da} f^o de Pero Perez de
Laramaga cuya anima Dios perdone. Eciendo firmemente
en la. P^{re} fe Catolica segun que todo f^o Cristiano deve
fuer.

§. 13.

Por rason que yo hebe para yo ordenado mi Testamento
e p^{re}firmado bastante e uno con el d^{to} mi marido por p^{re}sen^{cia}
de Joan Lopez de Salasuta N^o el cual se aqui por expre
sam^{te} mencionado e declarado e lo do por firme e valido en
todo e por todo segun en el dia e en contante e salvo e clausura

que por este mi Códicillo sean contenidas e declaradas.

Primero mando que por cuanto el dho mi marido e yo
huvimos dispuesto y mandado por el dho Testamento a ficiere en el
dho Monasterio de Señor S. Miguel una Capilla para no
enterrarse en ella estableciémos una Capellanía perpetua e huvimos
mandado que sea ninguno uno nros cuerpos no se enterrasen
en la dha Capilla.

§ 15.

Por cuanto la dha Capilla fue fha e aun enterrado en
ella el dho Pío Pío, pero después para enanchar el dho
Monasterio de Señor S. Miguel se hubo de desfacea la
dha Capilla, e yo de mis bienes propios hebe fha facer
otra Capilla en el dho Monasterio q como entras por la
puerta mayor de la dha Iglesia hacia el Altar mayor.
Quiero y es mi voluntad que sea trasladado el cuerpo del
dho mi marido a la dha Capilla que yo an fhe. E an
por consiguiente mando que se enterrasen
mismo enterraren el mi cuerpo en la dha Capilla. e todos los
que dependan e dependieren de la Volunta del dho mi ma-
rido e de mi vientre. e quela dha Capellanía mencionada en
el dho Testamento se cumpla en la dha Capilla donde yo me
mando enterrar.

§ 16.

En mando por cuanto la dha Capilla usaba del todo
acabada que la acabasen en la Manera que mis Caberales e ob-
jordanos de mis bienes e fomen para ello 50 mrs. E si con-
menos acabasen lo restante quede para la hobia del dho
Monasterio de Señor S. Miguel.

§ 17.

De forma que segun lo dho todos los del linage
y Volunta dependientes de los dthos Pío Pío de Larrazaga
y D.ª Juana Gomez de Vergara fomen dho e propiedad de
poderse enterrar en la dha Capilla de la vocacion de S. Fran.
que an edificaron en la dha Iglesia Monasterial de Señor

1.^o Iniquel dela d^{ha} Villa de Oñate, por quanto no hay clau-
sula de prohibicion en contrario antes se fizo la d^{ha} Pro-
tasa el qual dixo que se pusieran ella y el d^{ho} Pero. Pero su
marido es el d^{ho} no Testamento por q^l en todo el no hay tal.

§ 18.

Y en la pretension de los descendientes dela casa de Sauregui
de Oñate e' quanto al Patronazgo dela d^{ha} Capilla y Capel-
lania es un fundamento alguno por quanto por ninguno
delos d^{hos} fundadores se le da como queda visto ni tan sola-
mente p^o nombran Capellan por que este sedio a Pero Lopez
que fue el que quedo por Señor dela q^l al presente se llama
en Oñate el Palacio; y solo la paga y tributo dela d^{ha} Cap.
y los Decimos para ella quedaron a cargo del hijo N^{ro} y
Juan Lopez que sucedieron en la d^{ha} casa de Sauregui como queda
bien averiguado por los d^{hos} Testamentos y libedillo; para
cuya claridad quise poner aqui las d^{has} clausulas de
sero adverbien sacadas delas d^{has} Testamentos y libedillo
que estan en mi poder signados en forma. Para que los
que por no tener luz ni claridad dello e' ignoran del d^{ho}
que tienen ala d^{ha} Capilla queden con entera satisfaccion
de su Just^a y los demas desengañados de sus ventricos pensamientos
de patronos.

§ 19.

Advertiendo que así desengañe yo desto al Señor Fran.^{co} Lopez
de Larraaga mi primo y por.^o quando en 25 de Julio de 1589.
como a curador de Pero Lopez de Larraaga ne Sobrino y sub-
coron que dela d^{ha} casa de Sauregui de Oñate vinieron de parte
de D.^o Juliana de Larraaga muger q^l fue del D.^o Megria
medico e' N^{ro} de Pero Lopez de Larraaga y de su N^{ro} Juan.^{co}
Lopez de Megria y Larraaga que estaban muy al cabo a le

pedir licencia y permiso p.^o sepóden enterrar en la d^{ha} Capilla
 Sobre q^{on} Aparicio de Miraflores Sobreros v.^o de Oñate
 compadre de la d^{ha} D.^a Juliana y su hijo h^uo un pedimento
 por mi testimonio como Not.^o App.^o que pedian la d^{ha} l^{ic}en-
 cia. Del d^{ho} Fran.^o Lopez se la dió y conadió de q^uia tengo d^{ado}
 testimonio al p^{re}. del d^{ho} pedim.^o y poder al d^{ho} Fran.^o Lopez
 quien por cumplir la potestad y autoridad del d^{ho} Menor
 y o^{tro}bruno quiso gerar del plato que le oficiaron como m^{ad}
 vestidos de la mano que los propios tenian. y así debieron estar
 los hombres en cuenta de papeles y tener noticia de los fabora-
 bles para vale mal tener que pedir.

§. 20.

Y mi Padre. Pero L^{opez} de Lararraga 3.^o de este nombre
 cuando casado al prim.^o Matrim.^o como ya queda d^{ho}
 al Cap.^o 37. §. 4 de esta Relación, tubo grandes compere-
 cias con Pero Lopez de Lararraga Senor de la casa de
 Jauregui de quien queda d^{ho} al Cap.^o 35. §. 3. sobre el entie-
 ro de cuantos hijos que se le murieron del d^{ho} prim.^o Matrim.^o
 a los cuales aunq^{ue} el d^{ho} Pero Lopez se contradixo todo lo a
 el posible lo h^uo enterrar el d^{ho} mi Padre en la d^{ha}
 Capilla de nuestros pasados aunq^{ue} ala S^{ra}on mi padre
 no estava en cuenta del lodeillo de la d^{ha} D.^a Feosa lo
 mor su visabuela por que despues le habe ya alas Manos
 por mi buena diligencia y cuidado y así andubo equívoco
 y como atino por el el Senor.

Cap.^o 48. que trata de los del
linage de Herdonana

95.

En el Capitulo 32. en la margen del § 5 del se dijo: Quere-
rse en el Cap.^o 48 donde se trata de los del linage de Herdonana
a causa de estar mezclados los del linage y apellido con los
de Larazaga mas que una vez como parece en los Capítulos
de otras. Así cumpliendo con ello digo:

§ 1.

La casa originaria de este linage de Herdonana
fue siempre desde de su prim.^o principio y fundación en
el propio lugar de su nombre que es deo llamado y es Herdo-
nana Aldea de Salvat.^a de Navarra no lejos de la Villa a la
parte del Norte. cuanto un cuarto de legua de la cual casa
tomo nombre. Eltho lugar, son muy antiguos y principales
Hijos delgo. Tienen por Armas un escudo de sinople que quie-
re decir campo verde, y en el un castillo ^{de plata} con dos lebreros a la
dos de sendas argollas empuñadas a los dos lados de la
puerta del Castillo con sus collares y cadenas como lo estan
en los libros de Armería antiguos en el Vieiro de Pam-
plona como el de su mat.^r de la Corte de Ricardo.

§ 2.

Advertiendo como se advierte que las verdaderas Armas
y blason de esta casa no son mas ni menos de las q.^e van declara-
das de suso, y los como Armeros que acostumbraban poner los
Modernos y la Bandera de Verde son allegados p.^o Casam.^o de otros
Casas, porq.^e habiéndose casado un hijo de la casa de Herdo-
nana con Hija de la casa de Guocera puso los Armeros
en su escudo como Armas de su mujer, y la Bandera es de la
Armas de la casa de Ocañon puesta en estas por otros Casam.^o

remisante.

Fue tan principal y poderosa esta Casa en tiempos Antigos que de ella y de los de su linage y apellido tubo origen y principio la Junta de S.^{ta} Millan cerca del mismo lugar de solo Hidalgos como ha sido de consueo, y así los lugares Comarcanos tomaron como allegados desta Casa y de su pariente mayor el blason de estas Armas y les adunado y dura hasta nuestros tiempos como se ve en los de Vicuña Lirumaga Querquía y otros linages que llamándose de estos apellidos traen la Armas de Hordañana.

6.4.

La Casa antigua solia ser junto ala fuente del dicho lugar e una Aludad que esta pegante a ella y al Rio y la mmo debajo dela Iglesia aunque despues se trasplanto ala otra parte donde agora esta.

6.5.

El pariente mayor y capo de linage desta Casa y apellido mas antiguo delos que or se alcanza. es saber su nombre fue uno llamado D.^o Fernando de Hordañana; el cual fue casado con D.^a Berenguela de Sere a Nabarra Hermana que fue de Simon P.^o de Sere Mayordomo que fue de D.^a Heloira Mayor, Imperatrix Madre del Rey D.^o Sancho el Mayor Rey q.^o fue deragon, ala cual Acusaron de adulterio los Infantes sus Hijos D.^o Gra y D.^o Fernando y la defendio su entonado D.^o Ramiro el primero cerca de los años del Nacimiento de D.^o Senor Jesucristo de 1805.

6.6.

Hijo de los D.^{os} Fernando y D.^a Berenguela fue D.^o Fernando de Hordañana que luso ala casa de Guoara con D.^a Heloira, hija del Amiralo D. Ladoron, y fallucio este D.^o Fernando de Hordañana Año de 1804.

6.7.

Hijo de los D.^{os} Fernando y D.^a Heloira fue Sancho

Sanchez de Herdoñana y. Deste. lo fueron Gonzalo Sanchez de 97.
Herdoñana y Pedro Lopez. Erquaxa; Y de este Pedro Lopez
Erquaxa que fue el Mayor, lo fue D.^o Lope Sanchez de
Herdoñana que caso ala casa de Ocarón por donde pu
so en su escudo la Bandera de Nro Año de 1336.

88. Y de este lo fueron Joan Sanchez Ladrón de Herdoñana
y su Her.^a D.^a Mayor; la cual caso ala casa de Merdia con
Hernan Fernandez de Merdia Señor dela casa. Este Hernan Fernan
dez fue hijo de Sancho de Merdia uno de los Cavalleros que se alio
presente ala Acta dela Santa qual Rey D.^o Alonso el Sabio
dijo contra los Cavalleros Hijos Dalgo dela Conpudria de Maza
y las Villas de Vitoria y Salbat.^a y este nombrado como parte
dela otra Orvi.^a y privilegio año del S.^o de 1258 en el Lugar de
los papeles dela Prov.^a de Navarra en mis. Escrit.^o Y habieron por
hijo segundo al linage Joan fñe de Merdia Maestre q.^e fue
dela Orden dela Cavalleria de S.^o Joan año de 1376.

89. Hijo de Joan Sanchez Ladrón de Herdoñana, fue Bel.
tran de Herdoñana el cual murió en la Guerra del Infante D.^o
Joan, hijo primogenito del Rey D. Henrique 2.^o de este nom
bre Hijo de Navara el año 32 del Reynado del dho Rey D.^o
Henrique. su Padre q.^e fue año de 1377 en la toma de Biana
por Micer Mayor de Ruer Diaz de Ropas Adelantado Ma
yor de Guipuzcoa que también murió en la dha Guerra.

90. Y deo un Hijo que se llama Diego Sanchez de Herdoñana
que murió en la casa.

91. Este deo por su suero A Lope Sanchez de Herdoñana
que fue casado con D.^a Teresa Lopez de Oruña, los cuales
fundaron la Capellanía perpetua de una misa. Cada día que hay
en la Iglesia de Herdoñana como parece de su testamento.

98 § 12.

Yo el mdo suador Rn. Sanchez de Herdonana su hijo el
cual an bien fue casado con D.^a Urraca Rn. de Anterana

§ 13.

Y dejaron 3 hijos y dos hijas que al uno se llamo Joan Lopez
de Herdonana

§ 14

Y hijo deste Joan Lopez fue tambien Joan Lopez de Herdo
nana

§ 15.

Fue Joan Lopez dho de hijos barones al uno se llamo Diego
Lopez que murió puto en la Chancilleria de Valladolid por
la muerte de mi Padre Pbro. Pbro. de Larranaga que se
mato a Racion con una Refada en el Prado de Herdonana
llamado de Rosta a 2 de Julio del año de 1564.

§ 16.

Y al dho se llamo Martin Abad de Herdonana que fue
clero y edifico las casas nuevas que estan junto ala
puente de Herdonana atribuidas ala dha Capellanía

§ 17

Tales una hija de los dhos Rn. Sanchez y D.^a Urraca
Rn. de Anterana se llamo D.^a Urraca Lopez de Herdonana
muger q^d fue de Juan Lopez de Larranaga Hijo segun
dimo que fue de Pbro. Pbro. de Larranaga y D.^a Teresa Gomez
de Bergana como parece por el testam.^{to} del dho Rn. Sanchez
de Herdonana su fha en Herdonana a 5 de Ag.^{to} del 4 de por el
testimonio de Juan de Luciniaga H.^o de Tardueno que esta en
en mi poder

del dho.

§ 18

Fueron tambien otra hija q^d se llamo D.^a Lopez de Herdo
nana que fue casada a Harduya con Urraca Hernandez de
Harduya cuya hija fue D.^a Hernandez de Harduya que fue
casada a Dallo con Juan Gon. de Dallo Padres que fueron de
Lara hijo de Dallo como parece por la informacion dela Na.
turalera q^d el dho Lara proro en la Iglesia de Herdonana por
testimonio de Pero Abad de Herdonana dho al Superior en 8 de Mayo
del año del S.^o de 1526 que esta en mi poder original

§ 19.

M segundo Hijo de los dthos Ruiz Sanchez de Merdoñana y D.^a Elvira. Ruíz de Anterana se llamo Ruiz Lopez de Merdoñana y D.^a Elvira y fue Lrno Real y quedo por Señor de la Casa de Vianca en Merdoñana. 99

§ 20.

Cuyo hijo y sucesor fue Gomez de Merdoñana q^o fue casado a Lunclun el cual Gomez tuvo las dthas Casas de Vianca y otros bienes con Ruiz Sanchez de Merdoñana. Clerigo se p^omo como parece de la Lrta que paso sobre ello en Salbat^a a 6 de Octubre de 1524 años por testimonio de Pero Saenz de Mueniz. 100

§ 21.

M 3.^o Hijo de los dthos Ruiz Sanchez de Merdoñana y D.^a Aldonza Ruíz de Anterana se llamo Yñigo Lopez de Merdoñana, el cual quedo por sucesor de la Casa de Merdoñana y fue Clerigo.

§ 22.

Este Yñigo Lopez estando manco y libre de Orden Sacro tubo Amores en Salarruta con Menica Lopez de Zumarraga doncella hija legitima de Juan Lopez de Zumarraga y D.^a Menica Lopez de Ocañ. vecinos de Salarruta al cual prometiendo palabra de Matrimonio la tubo y empuño y tubo en ella una hija que se llamo Maria Sanchez de Merdoñana que se caso a Erquirrechoa con Juan Lopez de Ualde mi Aguado como queda dtho en el Cap.^o 37. § 12. y despues persuadiendo al dtho Yñigo Lopez q^{uo} se venia bien casar con ella la deyo y no para Juan Lopez de Zumarraga visto aquello la m^uto Monja profesa en el Monast^o Barria como parece de su Lrta q^{ue} se da en Salarruta a 15 de Mayo de 1482 por testimonio de Martin Lopez de Ocañ. Lrno Real y de la Provancia de Natiraleza que Juan Mad de Erquerra Herm.^o de mi Madre, Nieto

delos dthos Juan Lopez de Herdoniana y Menica Lopez pauto
en la Egleſia de Salazar año de 1536 en 29 de febrero por
testo del Romano de Heredia que esta en mi poder. La cual
dthos Menica Ruir vino a ser Madesa del dtho Monast.^o y
vivió muchos años a quien por su muerte sucedió el dtho of.^o
y Cargo de Madesa D.^a Marina de Suevra de quien se hizo
mención en el Cap.^o 37. § 38: Y a D.^a Marina Lucadio D.^a
Isana de Velasco mál de Balduino. Y a ella sucedió D.^a
María Dña de Suarez que os precede.

§ 23.

El Inigo Lopez se hizo clérigo y fue visitador de este
Obispado de Calahorra desde el año de 1503 hasta que murió
en el bauthio en el Palario de Salbathura que esta pegante a
la H.^a de S.^{ta} Maria a D.^o Juan de Ayala londe q.
fue de Salbat.^a con licencia expresa q.^o tubo p.^a ello de Ju.
Juan de Ortega Obispo del dtho Obispado. Este D.^o Mañan
fue hijo del londe D.^o Pero que fue comanero por cuya
nación perdio a Salbat.^a y su Jurisdicción por senty de con las
1500 doblas dadas en el año de 1475. Y tubo por
hijos a Ruir Sanchez de Herdoniana. clérigo, cuya mude
ra fue mi madre como ya queda dtho.

§ 24

Y a Diego Lopez de Herdoniana a los cuales asi bien los
legitimo como pauto dela Cedula Real de legitimacion
del Imperador Carlos Quinto Nro Señor que esta en sus
su data en Valladolid a 14 de Mayo de 1514.

§ 25

Y así aunq.^o despues dela muerte del dtho Inigo Mad
hubo la mrd de sus bienes Joan Lchoa de Uresalde vecino
que fue de Salinas de Lenor, se convino con los dthos Ruir
Sanchez y Diego Lopez y M.^o Ruir hijos del dtho Inigo
Lopez por veinte ^{mil} d.^o valundo los bienes que dize mas de
seis mil d.^o como parece dela dtho Cedula Real y londe.

su data en Vallad.^o a' 20 de Set.^r de 1524; y el conuenio en 101
Salbata a' 16 de Dez.^r del dho año de 1524 por testimo-
nio de Juan Almor de Jaurique Esno.

§ 26.

El Diego Lopez fue casado a' Galaxeta con hija de
Martin Lopez de Ocarés, y quido por Señor de la casa
de Herdoñana.

§ 27.

Ya este susodio Juan Lopez de Herdoñana con el
qual caso a' Viruia con una Hija del Abad de S.^{to} Pío
que se llama Cristina Fñder de Paternina, los caales
venderon y empeñaron todos sus bienes y dissiparon su ha-
cienda en son de socorro a un Diego Abad hermano del
dho Pío Lopez que fue a' Roma sobre un quanto de
Beneficio, y aung.^{te} vino de allí y con 3 beneficios al
cabo murió aduudado y perdido; y el Juan Lopez se
ausento y murió en Moralija de Matucabros: Esta
casa de Herdoñana y los demas bienes se vendieron por no-
ser sugetos a' Vínculo y parte dellos y los compró el Abad
de S.^{to} Juan Lopez de Laranaga mi primo vecino de
Zalduendo algunos de ellos, y los goza porque veia q' tal
es el mundo, y como no puede acabarse con su indigesta con-
dicion de permanecer siempre en un estado sino ser baxo
y mudable; y q' lo que hoy axa como la vida mañana
aborra como la muerte, y alq'ayer le acaresce o le
engaña y en fin del proprio bien que hño ala mañana
se arrepiente ala tarde conolemenos pues. Sic ut domi-
nos placuit y esta factum est. Ad nomen domine benedic-
tem.

Estos Juan Lopez de Herdoñana y Cristina Fernandez
de Paternina ultimos Señores de la casa de Herdoñana
dejaron una sola hija llamada D.^{ca} Lopez de Herdo-

mana que esta casada a Vitorica con Diego Lopez de Corcuera uno
junto alas quadas dela entrada dela Iglesia de S.^{to} Miguel de
Vitorica en la Corruia y tienen una sola hija; la cual murió
de peste el año de 1649 en Vitorica año dela peste general.

Capitulo 49. de los Otalora y Tuara de Gamboa

En los Capítulos 46. y 47. de esta relacion se ha tocado
de personas que del linage de los Laranagas se han casado
alas Casas de Tuara de Gamboa y de Otalora, y por que los
pongamos junto y mas particularm.^{te} se hace este Cap.^o 49 y así
Digo: Que despues que Martin Gomez de Vergara Hermano
que fue de D.^a Juana Gomez de Vergara caso ala d^{ha} hija
de Tuara de Gamboa con Maria Almor de Madina hijo
del Trapuse hijo de Gamboa fundador del Vinado dela
d^{ha} Torre de Tuara como queda d^{ho} al Cap.^o 43. 4. 7. desta
Relacion. El d^{ho} Martin Gomez de Vergara y la d^{ha} Maria
Almor de Madina tuvieron por hijos a Juan Martin de
Tuara y Vergara.

§. 1.

El cual caso ala d^{ha} con Mencía Ruíz de Larrea, hija
que fue de Juan Ruíz Mad de Larrea cura y Beneficiado
de Larrea. Señor que fue dela casa de Urade, y antes que
paremos mas adelante en la dependencia dela de Tuara y
Vergara y Otalora declarauimos los d^{hos} hijos que tubo
este Juan Ruíz Mad de Larrea y Hermanos que fueron de
la d^{ha} Mencía Ruíz. Así digo: Que este d^{ho} Juan Ruíz

§. 2.

Abad fue un hombre muy honrado y principal Hijo Dalgo y que ala Sazon mandaba mucho en la Tierra y fue cura el año de 1500 como parue en el Libro bies de la dha Iglesia de Larna onla q.^{ta} de la Villa del dho año af.^o 4. onla 6 cuentas que uauio onla dha Iglesia el Lic.^o Cien Jugo Pintador de este Obispado.

§ 2. El cual tubo dos Hijos y dos Hijas al vn Hijo sellamo Pero Ruiz de Larna el qual fue casado al lugar de Araya cuya muger se halla onla Rúa en las casas donde agora vive y son de Domingo Ruiz de Luraniaga Mulat.^o vecino de Larna.

§ 4. Segundo Hijo sellamo Joan Ruiz de Larna y fue Sec.^o y caso al lugar de Hendia y por cierta falsedad q.^o hizo le echaron a Galeras.

§ 5. Ma una de las Hijas llamaron Maria Ruiz de Larna la cual fue casada al lugar de Arpuro ala casa de Crescua con Pedro Hañer de Arpuro Senor de la dha casa Blanca, los cuales tubieron por Hijo.

§ 6. A Gonzalo Abad de Arpuro cura que fue de Larna y padre de Juan Hañer de Arpuro que ahora anda merca der vecino de Larna.

§ 7. Ya Juan Abad de Larna tambien cura que fue de Larna el cual Juan Abad fue a Morin a Luaru de Gamboa a la del Arzobispo Juan Ferrn de Luaru su primo de quien

§ 8. ~~seamos abaso.~~ Ya Pedro Hañer de Arpuro Padre q.^o fue de Thomas Hañer de Arpuro ~~ya esme la pint.^o de Piedad V.^o de Otacta~~ § 9. ~~de Arpuro~~ Padre que fue de Pero Hañer de Arpuro Padre v.^o de Larna y de Ana y Fran.^{co} q.^o leson v.^o de Logroño, q.^o la Ana la caso con Alencio de Chate Texero, y la fran.^{co} con Sancho de Andua en nral de Aruola los cuales con los dhos sus maridos e

Hijos se fueron ala Ciudad de Logroño el año despues de la parte que fue el de 1565. donde vivien.

§. 10.

Y por hija a' Catala y los de Arpuz de quien tubo Hijos naturales Pero Ruiz de Laravaga Señor de la Torre de Larua como queda dho en el Cap.º 46.

§. 11.

Ma segunda hija del dho Juan Ruiz Abad de Larua se llamo Mencía Ruiz de Larua, la cual caso como comienza mas adeuza en este Cap.º al 15. del, ala Torre de Zuara de Gamboa con Juan Almr. de Zuara, hijo que fue de Alarín Gomez de Vergara: los cuales dho Juan Almr. y Mencía (de Larua) tubo por hijos legítimos

§. 12.

A Juan Almr. de Zuara Alpuente que fue de Gamboa despues de la muerte del Alpuente su Visaguelo: y a Pero Martin de Zuara que quedo por Señor de la Torre de Zuara. Este Alpuente tubo por hijos a' Pero Martin de Zuara Alrigo y Luador y Chañdo y es de los Hijos de Juan de Otalora y D.ª Joana de Gamboa Señores de la Casca de Otalora

§. 13.

Y a Ma. Martiner de Zuara que esta casada con Diego Velez de Larunzar vecinos de Larunzar.

§. 14.

El Pero Martin de Zuara Hermano de este Alpuente caso al Palario de Larua con D.ª M.ª Perez de Laravaga hija del Mayde de Megua como queda dho en el Capitulo 56. §. 8. Los cuales tubieron los hijos declarados en los 2. §. 8. y 10. Parafos del dho Cap.º y la dha D.ª Joana de Gamboa que caso ala Casa de Otalora con Juan de Otalora el cual Juan de Otalora fue hijo legitimo del Lic.º Sancho Lopez de Otalora del Consejo Real de S. M. del Rey D.

10110 Felipe B. N. S. y de su Camara y Hacienda y del del S.^{to} 105.
Inquisición y de D.^a Catalina de Bozques su mujer con quienes
caso en Granada cuyas hijas fueron también D.^a Catalina
D.^a Juana y D.^a Ines de Otalora.

§. 15. El cual dho Juan de Otalora y D.^a Juana de Luaru y Sam-
boa su mujer tuvieron por hijos.

§. 16. A D. Juan de Otalora que murió por Paje del Rey N. S.
en Ciudad del Arto de Santiago.

§. 17. Fray Sancho de Otalora Predicador de la orden de
S.^{to} Francisco.

§. 18. Fr. D.^o Martin que murió muchacho.

§. 19. Fr. D. Pedro de Otalora que caso ala Villa de Mondragon
con D.^a Simona de Urupain hija unica de Juan Martin
de Urupain y D.^a Catalina de Arratia y tiene una niña
llamada D.^a Ines.

§. 20. Fray Diego de Otalora Franciscano

§. 21. Fr. D.^o Francisco de Otalora.

§. 22. Fr. D.^o Geronimo de Otalora estudiante.

§. 23. Fr. D.^a Juana y D.^a Catalina Monjas profesas en el Mo-
nasterio de Vidaurrta de Oñate.

§. 24. Fr. D.^o Martin de Otalora que queda por Señor de la casa
de Otalora, que esta por casar. Estando el cual en la corte el
año de 1586 seguimos la dha casa de Otalora y el dho D.^o
Martin la ha reedificado como agora esta, que la goce
largos años Amen.

Diego que caso el dho D. Martin de Otalora ala Villa de
Deba con D.^a Ana de Aguirre hija unica del Pagador Agui-
rre v.^o de la dha Villa Domingo 23 del mes de Set.^e de 1590
que los haga Dios sus fides hijos Amen.

Cap. 5o. que trata de la Edificación
y Fundación de las Capillas de la
Yglesia Parroquial de San
Millán de Larrea.

§1. **G**lorie Dios N. S. lo que me cuesta el Sentimiento que hago
de lo que voy à decir en este Cap.º por que veo que hago memo-
ria de Sangre que costó en este Siglo mientras los del
Durauon. Pero por que los que escriben tienen obligacion de
tratar verdades en su Escripura sin dejar cosa que la haga
menos, ni añadir punto de lo que es la pura verdad paso,
quero mas cumplir con mi obligacion que con mi gusto, por
que confieso que mi gusto fuera callar mas que encomendarlo
al papel, pero es este el premio y distribucion de la Justicia divina
y humana combiene à Saber: qualada cual sede lo que mere-
ce, y por que se sabe quala palabra de Dios que dixo: nichil
ocultum eod non rebeletur, neque asconditur quod non ciatur:
no puede faltar por lo qual los Sapios y discursos buenos tales y
virtuosos se esfuerzan à hacer cosas virtuosas, y se abstienen de
los mal sonantes por que saben que ha de quedar buena ó ma-
la memoria que es el premio ó castigo que Dios comuica á
los en este mundo, y si esto no hubiéra muchos se acobardarian
de hacer virtud y se atrevieran de obrar maldad. Tan luego
á los que este Cap.º leyeren no se alteren ni ofendan uno que
manden á sus oïdas que oigan y á sus lenguas qe callen, y
á sus ánimos que esten quietos porqe con esto se tribina N. S.
per infinita Secula Seclorum.

§2.

Siendo como queda dho en la Historia Joan Ruiz de La-
zaraga Señor de la Torre de Larrea, y Martin Lopez de Lara

107
rroga vecinos de Larrañ Luñados y muy bien amados y quis
to hacieron entre si de que seria bien ilustrar sus casas con
la fundacion de sendas Capellas en la Iglesia de S.^{mo} Millan
de Larrañ, y como el Martin Lopez ala saron hera hombre
trahante en comprar y vender y particularm.^{te} en el trahido de
Bueyes de Norduña y estava con ello admirado, y por lo con
trario el Juan Perez hera hombre labarrero que se trahia
va Nobleim.^{te} con su Cabello y quartago a lozer qabitanes
y no curaba de ahorrar dineros ni tener hijos, pareciolo
al buen Martin Lopez ser buena la oracion en que se halla
va p.^a executar su intento, y as lo conuolto y traher con el
Juan Perez oficiandole todas las ventafas de sitio y dineros
y todo lo demas que el proprio podia decaer pa si por obligar
le a que con el proprio conuimiento el Juan Perez le diese lo q
el Martin Lopez podia apeterar que hera la parte del
Cangelio. Lo cual se hizo as y unanimes en esta proposicion
se platica con el Consejo Parroquiano de la Iglesia y el cura y
Beneficiados della en 3 dias del Mes de Diciembre. del año de
1548 para que tubiesen a bien de daries su consentim.^{to} pa ello
como en tales casos se acostumbra y es necesario. Los cuales de
una conformidad y voluntad vinieron en ello y dirigaron el
dho dia mes y año Linas de ducion en favor delos dthos Juan
Perez y Martin Lopez de Larrañaga por Testimonio de Juan
Perez de Larrañaga S.^{ta} Real vecino que fue del lugar de
Norduña; y con ellos pidieron confirmacion al Lic. Juan frñz
de Paternina Audiano y Canonigo de la Colegial de Vitoria
ala saron hera Plazon y Vicario gral deste Obpdo y el la dio
en 2 de Enl. del año de 1549 por Testimonio de Alonso de Ballo
Jo S.^{to} de la Aud.^a Episcopal; y con estos recaudos el

Martin Lopez dio en reparacion de los Materiales y edificio la capilla á la otra parte del Brangelio en la otra H^{ca} como agora esta. Nunca es verdad que Juan Lopez de Larraza y D.^a Sancha Fernandez de Muidia Padu. y Muero q^{ue} fueron del dho Martin Lopez dexaron por sus Testamentos inkases p.^o que se hiciese la otra Capilla y la adortaron de tres misas por semana como lo confiesa el dho Martin Lopez en la Clausula 16 de su Testamento y ena. Declarado en el Cap.^o 4 de la Testimon que se hizo de sus vienes en Lania en 11 de Dic.^o de 1573. por Testim.^o del dho Juan Perez de Larraza vieno de Larua cuñado del dho Martin Lopez de quines tractamos lo q^{ue} en este Cap.^o 5.^o por que como el dho Juan Lopez llamado el Meade suadió en la herencia de D.^a M.^a Fernandez de Larraza como ya queda dho y se entien en la Capilla que ella mando edificar en la H^{ca} de Balduino, quiso tambien dexar Capilla y Memoria en la otra H^{ca} de Larua para el hijo Segundo que nascio de suader en su casa quita pecho que fue el dho Martin Lopez.

5.4.

Y despues que obtubieron los dthos Vcaudos de dación y licencia y confirmacion ordinaria referidos, el dho Martin Lopez usando de sus acostumbrados y mil. flcos comedim.^{to} con el dho Juan Perez su cuñado p.^o q^{ue} hiciesen una la casa y acanto de los Materiales y otros Meios de buena hermandad vecindad y amicia, procura conservar en la buena gra. del dho Juan Perez su cuñado hasta q^{ue} el Testam.^{to} executto lo q^{ue} tenia fabricado en su imaginacion y dero que era el comenzar y acabar dila. otra Capilla como lo hizo.

5.5.

El Juan Perez que como queda dho no tubo hijos con este aca. cion dho q^{ue} el solo hijo, no curo de seguir ni imitar

al linado y cumplir con los presupuestos e intentos de que 109
p.^o lo semejante habia hecho demostracion. Y así se pasaron
sus años.

66.

Y siendo muy hufanos y solos predominantes en el honor
de la capilla y mano de la Igle.^a el Martin Lopez y sus hijos a
quienes ya habia colocado en el benef.^o della, fueron con el
Tando en el consistorio eclesial y conventual de entre Padre
e Hijos una mañana demoniaca, de bajo de intencion fi
samica y endiablada para por ella privar al Juan Peru y
a los sucesores de su casa y torre del Sitio perpetuo de la
parte de la Epistola y para q.^e en el no pudiesen haer ni
edificar su Capilla. Y para ello propusieron en lo que p.^o
el Honor de los Diurnos de la dha. Igle.^a y Ayuntamiento con
cesiles seia bien se hiciese y edificase una Camara pe
gante a la dha. Igle.^a en el Convento y espacio de entre
el pilar y estribo baxero y de enmedio entre los cuales
esta sita la puerta principal de la dha. Igle.^a y atraido
con este color las voluntades del d.^o Fran.^o Lopez de
Larrazaga que sucedio a don Lopez su Padre el año de
1575. Comenzo a cortar los Materiales p.^o la obra de la dha
Camara, con animo de la acabar hasta que Juan Peru
de Larrazaga supiese que vio se habia casado el dho
año y q.^e como sucesor de la Torre venia a ella llegase
a Larrazaga a se avuindar. Y fue así que el dho Juan Peru
año de 1576 a los principios de Abril, vino a Larrazaga a la
dha. su Torre de vivienda con D.^a Catalina Girón de Lan
garcía su mujer y en estos mismos días y tiempo andaba
el dho Fran.^o Lopez muy fechoro en la corte y labores de los
dhos Materiales para executar sus primitiva intencions.
La cual morio en que un día huro que un oficial Carpint.^o

llamado Domingo de Ayá vino de Orata començase a
 abrir la pared dela dha yg.^a mas arriba del dho segundo
 estubo con mas de una vara de medio para meter y encajarse
 ella la Carrera del hulo dela dha Camara, contra cual se
 tomava y ocupaba mucha parte del sitio en que se havia
 de edificar la Capilla dela Torre, y quiso Dios que al tpo
 que esto se havia que era entre las Once y doce de medio día
 acorto apasado por junto ala dha yg.^a el dho Juan Perez
 de Lararraga el Moro que vivia en la Rivera p.^a su casa
 y como vio lo que se andava haciendo luego cogió la Cuatela,
 y parandose un poco dijo al Fran.^{co} Lopez que con los
 oficiales andaba con mucho orgullo dando prisa hasta
 acabar sus intentos: Luego el Sabia o Tenia entendido
 como aquel sitio y paño de pared estava señalado y de-
 dicado p.^a q.^l en el hubiese de fazer una Capilla el Sr.
 Juan Perez de Lararraga su tio y era luego aquel puesto
 ya q.^l el otro se havia ocupado, y que así no havia p.^a q.^l
 romper la pared donde y p.^a el fin que se havia compuesto.
 Mo cual el fran.^{co} Lopez con un disimulo fingido satis-
 fizo diciéndo que el no havia fado en la cuenta de
 aquel negocio y así lo havia echo facer por inadverten-
 cia y no por malicia y q.^l no se tocaria más en la dha
 pared y linea. Y así lo dijo aunq.^l con todo ello fizo q.^l
 la dha Camara saliese y ocupase todo el querson del
 estubo como se hizo y se ocupó.

5.7.

El Juan Perez moro consultandolo con Juan Perez su tio
 quiso ver los recaudos que havia p.^a la election dela dha Capilla
 pero no fue posible a causa de que el dho Juan Perez no se dio.
 Luego aunq.^l era verdad q.^l los havia tenido en su poder sele

hacían perdido. Y on esto como Juan Perez el Moro ^{dió} en ^{rediff} 111
con la d^{ha} Torre Casa de Lanna que la alto muy recintada
de uparo no hacto delon de la d^{ha} Capilla en vida de su tio.

58. El cual como fallárase año de 1584 y entre los papeles que
oyó, no pudíase allax el d^{ho} Juan Perez su Sobrino y suce
sor suyo ni claridad alguna que tocara alas d^{has} licencias
pues en una Cautela p^a sacar por ella Varon y partho cum
plido. Y fue que como mucha vea haía sido deir al
d^{ho} Surtio que en mismo dies y año haían tenido el y el
d^{ho} Martin Lopez las daciones del Conago y confirma
ciones ordinarias del Pulado Acordo de pedir al d^{ho}
fran.^{co} Lopez los recaudos que tenía sobre la fundacion
de la d^{ha} su Capilla y Bulas confirmatorias del Papa,
singuéndole que un amigo suyo que entonal andaba per
dando una Capilla llamado el Contador Corduy solo
abrac encomendado p^a verlos y sacar al similitud sus dilig.
Y on este color hubo del d^{ho} fran.^{co} Lopez los d^{hos} recaudos
por los cuales vio como se haían despacho por el of.^o del d^{ho}
Monso de Salleso p^a el Obispo D. Juan Bernal de Lugo
y congo inquisio. donde y en quier se hallarian sus regis
tros y quiso Dios que le fue dicho que se hallarian en poder
de un Gonzalo Mad de Lupidana Notario y Casa de
tres puentes que es un lugar mas alla de Villa de bajo de No
Catalina de Vadaría y acudio a el, y acabo de tres o quatro
dias que entre los dos rebolvieron muchos papeles se halla
ron los que tocaban alas d^{has} dos Capillas. Y en ord
de un Mandamiento del Vicario de Vitoria hizo sacar
un tanto autorizado y signado del d^{ho} Notario de la
d^{ha} Entas de dacion. conagos y p^arras y confirma
cion ord.^a tocante ala del d^{ho} Juan Perez su tio

y como por ellos via q' el term.^o de los dho. años q' para pa-
 guar la dha Capilla, adieron al dho. Surtio y mucho t-
 mas havian ya espirado, acudio al Obispo D. Juan Ochoa
 de Salazar que ata dho. estava en Roma p'uso por el
 Papa Inocencio en raxon de las p'videncias q' el dho. Obis-
 po havia tenido con los Canonigos de las Catedrales de
 Calahorra y la Catedral de Logroño la visita dando el cuenta
 de su negocio y suplicandole p'ue se le diese de Mandar que la
 dha licencia dada al dho. Juan Perez surtio se prorrogase por
 algunos años mas atento a que havian espirado los primeros,
 el cual dho. Obispo exivio una Carta al Lic. Ochoa de Man-
 zanos su Sobrino y Provisor para que lo hiciese: Al cual
 el dho. Juan Perez acudio con la dha Carta y recaudo
 y por el visto prorogó la dha primera licencia por seis
 años mas como todo ello pausce y se vera por las misma
 Cartas y licencias originales que estan conde en el cuaderno
 de Cartas y fundacion de la dha Capilla en el Archivo de ellas.

§ 9

Como se los mostrase y consultase el Juan Perez al
 Fran.^{co} Lopez como a primo y vecino ^{en quien} vivia muy confiado le
 havia de ser favorable en todo lo que le ofusiese, siendo
 ello muy al contrario, el bueno del primo Fran.^{co} al ir a dar
 cuenta le salio con un desbario y ocasion de largas diciendole
 Que la prorrogacion y confirmacion que de nuevo tenia
 del Ordin.^o no le podia valer sin nuevo convenio del Cabildo
 y Consejo pues el Juan Perez nunca este le havia tenido sino
 su tiempo; y pues que el pretendia hacer la Capilla a costa
 propia le parase de veria poder y obtener licencia propia
 pues en el Consejo como los Beneficiados citados arriba le
 havian de conceder con la misma voluntad que los pasados le
 havian echo con su tio; y todo esto afin de rodear y dar

tan el negocio qstan mal estomago le harian.

113

§ 10.

El Juan Perez por no temer ni quedar desquizado ni con ocasion de que el otro le contradigiese, acabo el pausar y andubo contemplando y temporizando hasta que el año de 1589 el dia de la Asencion, hizo relacion estando el C.^o junto en la Cam.^a de la dha. Hg.^a como el quiaia. haia onca Capilla en la dha. Hg.^a en la parte que amio Juan Perez de Loranaga le haia dado licencia, y lo tubieron a bin.

§ 11.

Thamindo remitido el C.^o la peticion al dho Fran.^{co} Lopez, la dio de manera que el Juan Perez entendio bien sus malos conceptos por que aunque por una parte sea oficio muy copioso y llano por otra Salio propo niendole las quebradas y vicios de las partes de la Hg.^a por donde le parecia que habia de ser dificultoso el faer de la dha. Capilla. Thaciendosele en y oros neblados por el Juan Perez, que por su presiguidad se desian de acitar, se quedo decantado entre el y el C.^o que de parte de cada uno se llamase un Maestro de Canonicos. Pisto en el arte los caales sobre visto y mirado todo declararen a la dha. Capilla se podia haer o no; y asi se hizo y se declaro por ellos, sea en mucho beneficio de la Hg.^a el haer de la dha. Capilla y dieron la fama della, y el Consejo la aprovo y dio su consentimiento a 4 de junio del dho. año de 1589. por testimonio de Pero Gra. de Narbajon M.^o vecino de Ozaeta; aunque tambien en este medio suenio sea el dho Fran.^{co} Lopez que fue: ^{que} por el sitio del Pueblo pagase lo que fuese bueno, no habiendosele pedido antes cosa alguna, sobre que andubo procurando con todos los vecinos p.^o que le pidieren dos. Ducados; y hauyendo parado a

cercado de esto muchos daxes y tomados como no pudo lojarse
 su mal propósito, alcazo se combinaron en que el dho Juan Pe-
 rez pagase ala dha H^{ca} por el dho sitio y desposo dela paz
 treinta D^{rs} de que se celebró. En las en 2 de Julio del dho año por
 testimonio de Juan Perez de Tebar, P^{ro}curador de Arriola
 Contes cuales el dho Juan Perez de Laramaga acudio a D^{no}
 Pero Portacarrero Obispo de Calahorra y pidió confirmacion
 Ordinaria. Visto por el Obispo los recaudos y diligencias
 que entre el Conago y Juan Perez havian pasado se como-
 vino diciendo: Que el Conago no era parte p^{ra} entender ni
 para utilidad provecho o dano de la H^{ca} ni para deprecio
 sino el pulado y que así no daria confirmacion amala que
 por su Autoridad se fubiese por Maestros (que pluguiera a
 Dios así se hubiese echo). Por el Juan Perez supo decir tan
 buena Paronía al dho Obispo el qual dio la dha licencia y
 confirmacion en 27 de Enero de 1590. Como todo ello con-
 ta por las Cartas y Recaudos originales que estan como
 queda dho Juan Perez y enmendado en pergamino en el
 dho Archivo de la Capilla.

§. 12.

Y habiéndose purga concluido con estas diligencias quiso el
 dho Juan Perez cumplir de nuevo con lo que no debia ni havia p^{ro}
 que que fue aguardar a que Pero Lopez de Laramaga Herm.
 barando del dho Juan Lopez como queda dho al Cap^o 54. § 69. que
 hera Beneficiado en la dha Iglesia, viniese de Madrid donde esta-
 ba solicitando los pleitos delas discrepancias que el Juan Lopez te-
 nia con Miguel Ruiz de Medicinas y sus Secauos sobre los
 oficios de Republica de esta herm. de Barandia que no debiera
 y venido que fue por el mes de Junio. El dho Juan Perez le comuni-
 co el Negocio y le pidió mirase todos los papeles y recaudos que te-
 nia y si le pareciere que faltava alguno le dixiese p^{ro} que tambien

se hiciere. y le ofrecio otros papeles originales los cuales no
quiso recibir el Pero Lopez Diciendo: que no havia para q.
mas que el queraba y usaria mucha mas en que el dho Juan
Perez hiciere y gozase la dha Capellanía. Pero mas tanto el
Juan Perez que le hizo tomar los dthos papeles. Y acabo de
sus dias que los tubo en su poder alor embio con Pero Lopez
de Larazaga Sobrino del dtho Juan. Lopez que ala sacaron
era su menor y le tenia en su casa. Diciendo que estaban muy
bien echos y no havia que emendar q.
Juan Perez persuadiendo de que no havia ya mas que cumplir
se determino de comenzar a poner manos en el negocio y a
acabar la piedra de las pedreras que las tenia sacadas. Y un
dia por el mes de Julio del dtho año de 91. Los dos hermanos Juan.
Lopez. despues de acabada la mina aguardaron en
la puerta de la dha Iglesia al dtho Juan Perez que havia queda
do dentro sirviendo sus devociones y quando salio el bueno de
Juan. Lopez hubo ya de borrar la penitencia y veneno de Navia y
enemigos mortales que estaban en el arcomido centro de sus males
y envidiosas entrañas. Diciendo que nunca el havia pensado
que aquel negocio y edificio havia de llegar tan adelante como
vicio que iba. Lo como era posible que faltando como aun
faltaban muchas cosas para poderse fabricar aquella obra
andava ya tan executandola. Porque lo primero faltava la
licencia del Ordinario y consentimiento de los Beneficiados y las fran
zas que se havian de dar ala Iglesia: y las dotaciones de la
Mina de la Capp.^a y otras muchas cosas. Lo como el Juan Pe
rez le expuso todas quedo como fuera de si, y le respondió: q.
se maravillaba de que le dixeres aquella razón pues sa
bia bien como entoa. Tocaba a la licencia Ordinaria havia

Thamultrabitur puer
contra senem
diagnobitis contra
novilem: Iac.
Cap.º 3.

como se declara
que havia en
trado fingido

mucho tiempo queta havia traído y mostrádole y aun dicho
 de las dificultades en que se havia kito con el P.^o el Obispo; y
 en lo que tocava alas fianzay las tenias ya dadas, y tenianse te-
 nia echa la Doctacion de dos misas por semana entre ma-
 rido y muger. Y en cuanto al consentim.^{to} del lauido te
 havia havido del cura y clérigos que en uno con el q.^{do} se halla-
 ron presentes al tiempo de la celebracion de las E.^{as} y despu.
 solo havia tractado a Pero Lopez Beneficiado que presente
 estava y entregadole todos los papeles del cual ^{havia} entendido ab-
 uiso contento, y que asi no faltava nada aunque de su
 parte estubiese obligado: al cual replico el Pan.^{co} Lopez q.
 no bastava lo que decia por que despues havia mirado mejor
 las E.^{as} y estaban informadas que no se podia hacer capillas
 donde se pretendia sin que cayese toda la Iglesia y que los
 treinta ducados era poco y havia de pagarse muy bien pagado
 un punto como aquel, pues la Iglesia era pobre. A Juan
 Perez le preguntó que cuantos ducados havia pagado Mar-
 tin Lopez de Lararraga su Padre, al cual con una manera
 y ademan burlesco dixo el Pan.^{co} Lopez mirad, mirad,
 mirad, y con mi Padre Martin Lopez de Lararraga que
 es V.^{ra} m. igualar. Acoto el Juan Perez le dixo cuerpo de
 tal con V.^{ra} m. y con su Padre Martin Lopez de Lararra-
 ga, que los dexo yo a V.^{ra} m. ni a su Padre: Dixo el otro
 puf mucho: Entonces ya no pudiendo sufrir tanta ne-
 cesidad el Juan Perez comenro a enojarse y le dixo: Los
 cuernos que v.^{ro} Padre trajo de Orduña le dexo yo de dever,
 los lagos y uuxas que hero. Agora echo dever la enfer-
 midad antigua de v.^{ro} enfermo puto, para algun tiempo
 mala descubri. Eyo os hago saber que placundo a Dios yo

hace la Capilla. Si fubiere dinero aunq' vos nolo guardas, 117
y comenro d'alterar de manera que el Fran.^{co} Lopez de la
mano de no esperarle mas y se fue de su casa. El Clerigo
de todo esto no havia sino callar y aplacar al Juan Perez
aquien despues de haverse ido de alli el Fran.^{co} Lopez le dijo
que no pensase que de su parte y de la de su hermano havia
sana y buena voluntad de servirle, y que solo ponian
la dificultad en el peligro de la Yglesia, y en que la temer
na que se le daba por el S^{ro} era poca. Pero que como
hubiere Satisfaccion de oficiales de quita y paxa
que los primeros haviam dado era buena, entomata se
havia a gusto del dho Juan Perez; por que tenian enten
dido que maestro Beltran por tomar la obra de la cap.^a ha
bia facilitado el negocio pues otros que despues la haviam
visto afirmavan que si se le tocara ala paxa de lo q.^{co} p.^{co} el
Arco havia de caer toda la Yglesia. Con estos y otras
cosas que pasaron redispusieron el Clerigo y Juan Perez.
Haviendo entendido algunos parientes el enuanto que
havia procuraron de que se apaciguase sin q.^{co} el Juan
Perez se hiciere contradiccion en el dho edificio.

Salarreta

Lararraga y
VelascoCap. 51. de D.^a Maria deLararraga hija de Joan Ruiz de
Lararraga y D.^a Catalina
Gonzalez de Langaica
muger de D.^o Juan
de Velasco

Ensignante los Angeles Dios y Señor mio y adorante y ala
 rente los hombres en la tierra como yo pecador e inutil siervo
 tuyo te adoro alabo y glorifico con toda unidad y
 reverencia y por todos los beneficios de tu poderosa y clemente
 mano recibidos desde el punto de mi concepcion hasta este pre
 sente hora que por tu misericordia S.^{mo} me has cooperado
 y perdonado en los fealdades pasadas e inobediencia de mi vida
 y dado lugar a que vea y goce de tus larguezas y misericordia
 y en particular de las bendiciones de tu Sacramento S.^{mo}
 condecoradas al favor y honra del Sacramento del Matrimonio
 pues me ves en estado que puedo hablar y escribir de mis
 hijos y nietos y que ellos vean y alcancen a sus Abuelos
 y bisabuelos como lo he cumplido en D.^a Maria
 de Lararraga mi hija y de la d^{ha} D.^a Catalina
 Gonzalez de Langaica mi muger a la cual por la d^{ha} Dios
 por primer punto de mi Matrimonio, y la casamos con D.^o Juan
 de Velasco a Salarreta, cuya Velacion se celebró en la Iglesia
 de S.^{to} Millan de Larrea en 23 de Octubre del año del Na
 cimiento de N^{ro} Señor Jesucristo de 1599. Y celebró la
 d^{ha} de su Matrimonio en 14 de Octubre del d^{ho} año por
 testimonio de Ochoa Fr^o de Narbaya S.^{mo} pp.^o y veano del
 d^{ho} lugar de Larrea que está en mi poder.

El cual dho D. Joan de Velasco, es hijo del Capitan Joan Ruir. de Velasco y D.^a Joana de Amicola su muger vecinos que fueron de Napoles. 119.

Y el dho Capitan Juan Ruir de Velasco es hijo de Pero Ruir de Sauna y de D.^a Leoncia de Velasco: Y su hijo de Pero Ruir de Sauna y de D.^a Maria Lopez de Ocariz, hija de la Casa de Ocariz que llaman la Casa de Aniba Salasrro.

Y la D.^a Leoncia de Velasco fue hija de Juan de Velasco y de D.^a Catalina de Sanibay vecinos de la Villa de Badajoz.

Y el Juan de Velasco Aquel del dho Juan Ruir de Velasco fue hijo de D.^o Yugo de Velasco y de D.^a Ines de Tobas su legitima muger. Y el dho D.^o Yugo de Velasco fue hijo de la Casa de Velasco, como todo ello esta probado y por senten.^a de la Just.^a y Regente del Reyno de Valencia. Declarado en 13 de Sept.^r de 1563 en la Provincia de la Alcaldia de Pero de Velasco y Juan de Velasco vecinos de Valencia que fueron hermanos legitimos de la dha. D.^a Leoncia de Velasco e hijos de Juan de Velasco y D.^a Catalina de Sanibay.

Y su otra hermana que se llama D.^a Maria de Velasco que fue Monja profesa en el Monast.^o de Sta.^a de Barria y murió siendo Abadesa de Barria del dho Monast.^o año de 1566. La cual dha probanza y senten.^a en mi poder juntamente con otros papeles, a que me refiero:

La probanza y senten.^a de los Velascos a 13 de Setiembre del año de 1563

La madre del dho D. Juan de Velasco mi Nieta y muger legitima del dho Capitan Juan Ruir de Velasco se llama como queda dho de suso. D.^a Juana de Amicola. La cual fue hija del Capitan Pedro Amicola natural de junto a Bilbao en la Ante Iglesia de Mondo y su tierra era junto a la Casa de Basueto. Este Capitan Pedro de Amicola se caso en la Ciudad de Napoles con D.^a Antonia

De Arbiito, hijos de Sebastian de Arbiito y D.^a Ana de Anu-
cibay naturales an la dha D.^a M^{te} de Arbiito como sus Pa-
dres del Señorio de Vircaya junto a Bilbao donde esta la
Casa de sus dependencias que son de familias muy ilustres todos
los parados de la dha D.^a Antonia de Arbiito madre de la
dha D.^a Juana de Amuola y Aguita del dho D. Juan de
Pelano mi Huino.

Tuvieron tambien los dhos Capitan Pedro de Amuola y D.^a
Antonia de Arbiito dho hijo hermano de la dha D.^a Juana
que llama el Capitan de los de Amuola qui fue muchos años
General de las Galeras de la Costa de Portugal y de dho Car-
go el año de 1599. y se caso con D.^a Ana Maria de Basurto
Señor de la Casa de Basurto junto a Bilbao, el qual estubo en
la Torre Casa de Larua das Bodas y Velacion de los dhos D.^s
Juan de Pelano y D.^a Maria de Laranaga mis hijos en com-
pañia de otros muchos Caballeros y parientes de ambas partes
a quienes haga Dios muy fides hijos y de frutos de bendicion
por su Santo ^{señorio} ~~hijo~~ Amen; como espero los dara pues estubo
dias de parir quando esta Velacion estor escribiendo que es a 5.
de Mayo año de 1601.

§ 1.

El dho Capitan Pedro de Amuola sirvio a S.^a M.^a el
Emperador Carlos 5. y D. Felipe 2. su hijo Rey de Castilla y
Nros. S.^{es} de Navarra memoria que estan en el Culo 45 años
Continuos en cargos de Capitan y de General de las Galeras de
Napoles; y el ultimo año que dego de servir a S.^a M.^a fue el año
de 1562. quando D. Juan de Mendocia se perdio con las Gale-
ras en el puerto de la Hladura en la qual Jornada el dho Capitan
Pedro de Amuola finio a su cargo todas las Galeras del Reyno
de Napoles y se escapo con la vida y el dho D. Juan de Mendocia
se haogo. Y S.^a M.^a mando al dho Capitan Pedro de Amuola q.

recogiese la parte que quedó de las Galeras de Nápoles y se fue a 121
con Navas a Nápoles donde llegó, y donde apoco tiempo falleció
y murió con gale. Dios en el Cielo Amén.

4.2.

El dho Capitán Juan Ruiz de Velasco hijo de los dthos Pedro
Ruiz de Sauna y Leoncio de Velasco, Salio de Salazrta muy
muchacho y fue ala Ciudad de Valencia a sus tíos Juan y Pedro de
Velasco que vivian en aquella Ciudad muy ricos y honrrados por
que tubieron en su tiempo los cargos más honrrados de
aquella Republica, y el Juan de Velasco fue como hayo y deposita-
rio de la persona del Duque de Cantabria despues que haviendo
la conquistado el Reyno de Nápoles que hera suyo estubo el Rey
de Castilla entretenido en la dha Ciudad de Valencia encomenda-
do su servicio y persona al dho Juan de Velasco. Y haviendo
estado con los dthos sus tíos cuatro o seis años, se salio el año
de 1558 al Reyno de Sicilia en compañía del Capitán Adrian
Saxa Aragones a fue ala Jornada de los Gelves y la gana-
ron por Marzo del año de 1560 y hicieron un fuerte y estando
en el y fortificando la Ciudad, llegó la Armada del Turco y tomo
y rompio la Armada del Rey, y el dho Juan Ruiz de Velasco
con la gente que se halló y defensa del fuerte se quedó dentro don-
de estuvieron sitiados desde 11 de Mayo hasta ultimos de
Julio del dho año de 1560, donde por falta de Agua murie-
ron de 400 hombres mas de los 399 a los cuales los gano y
llevó el Turco cautivos a Tripoli de Beneria donde estubo 15
meses esclavo hasta q al fin dellos se rescato el dho Capitán
a su costa. Salido de esclavo el año de 1565 entró en el socorro
que el Maestre de Campo Belchor de Robles dió a Malta p.^o
Abenhuero y estuvo dentro del Andio de Malta dos meses y
once días donde les duraron los Turcos 17 asaltos y de 500 hombres
que entraron no quedaron vivos 150. pero quedaron con la

Victorios que se sabe. Y D. Juan De Cordoba siendo Gral de las
Galeras de Sicilia murió este socorro en Malta, y al dho Capí-
tan llamo en su Compañia.

§. 3.

Guerra de Granada
del año 1566.

Batalla Naval
del 7 de Octubre de
1571.

Por este viaje y sirviendo al Rey N. S. D.^{no} Felipe 2.^o
de Capitan y Teniente de Cuatro Galeras que con Bernardino
de Vilasno tenia á su cargo desde el año de 66 que comenzó
á servir de Capitan se halló en la guerra de Granada hasta q.
se acabó todo lo de los moriscos de las Alpujarras. Y después
sirviendo en los dthos cargos y oficios en todas las ocasiones, se
halló el año de 73. en la Batalla Naval que dió su altera
D.^{no} Juan de Austria Hermano Natural que fue del Rey D.
Felipe 2. á 7. de Octubre del dtho año. de la cual salió es-
traspado de un arcabuzero, cuya bala le hirió en la espal-
da, y en la vilación que de esta batalla se hizo á S. M. vino
el dtho Capitan en la lista de los muertos por que porq.
ningun Medico ni cirujano de la dtho Exército se atrevió á
curarle. Después al segundo año se halló en la jornada de
Navarino.

§. 4.

Tuniz.

Después de esto se halló en la presa de Tuniz q.
gano, Y de allí sirviendo siempre el dtho cargo de las Galeras
de Capitan y Teniente del dtho D. Bernardino hasta el año de 81.

El Comendador mayor D. Juan de Luñiga que ala sa-
ción Viauy de Napoles, le mandó venir con dos Galeas y por
gral de ellas ala Puerta de Portugal, donde estuvo sirviendo
hasta que se apaciguó y se ganó todo hasta las Islas de las Tenoras
hasta el mes de Agosto de 1584. Faciéndole con licencia de
S. M. de nuevo le entregaron otras dos Galeas que haviam
vuido con D. Diego de Medina desde Napoles enviada por
el Duque de Orma ala dtho guerra y haciéndole Gral de ellas

Guerra de Portu-
gal

por la d^{ha} V. M. Real le mando que gobernas^e en Ladr^a. el 123
tercio del Tercero de Campo Manuel de Vega que estava allí y le
llevar^e en Napoles viniendo primero á Barcelona en busca del
príncipe Andrés de Oñá, á quien entonces le havian elegido por
Capitan Gral de la Mar. Concluído sep^a desde Barcelona
hasta Genova donde le dejó, y el d^{ho} Capitan passó á Napoles
con las d^{has} cuatro Galeas. Luego que llegó en Napoles
partió D. Juan de Cardona que era Gral de las Galeras de
Napoles deapido del d^{ho} cargo con 3 Galeras p.^a España y
dejó en Napoles 22 Galeras de las cuales le dió cargo el d^{ho} Ca-
pitán Juan Ruiz de Velasco el Duque de Osuna Virrey de Napoles
para que con ellas viviese hasta que S. M. proveyere de Capitan gral
de ellas como lo hizo mas de un año hasta que vino D. Pedro de Toledo
por Gral de ellas. Y después que vino el d^{ho} D. Pedro con el d^{ho}
cargo de General tomó á servir con las d^{has} Galeras el d^{ho} Capitan
por más de un año y medio á causa que el D. Pedro de Toledo co-
tuvo aumento de ellas por causas que se especificaron siendo nombrado
para ello por el d^{ho} Virrey y por el Capitan Gral de la Mar y por
el d^{ho} D. Pedro de Toledo. y siempre con sueldo de cien Ducados por
mes.

6.5. Después siendo Virrey de Napoles el Conde de Miranda D.
Juan de Guiniga que es Presidente de Castilla le embió á d^{ho}
Capitan con doce Galeras al Golfo de Venecia para que asegu-
rase la provision del trigo de que aquella Ciudad de Napoles
tenia necesidad por la hambre que se padecia y proveyo de todo
lo necesario defendiendo á las Galeras de Venecia que no impidie-
sen los abastimientos el pan como lo harian antes q^e se fuese
por la hambre que tambien havia en Venecia y todas las otras
partes de Italia, donde se detuvo algunos con el d^{ho} cargo y

sueldo. Y buelto de allí y vino el Conde de Miranda lo que havia
trabajado y ganado le nombro por Comisario de los Fuegos y de la
numeracion de ellos que es la verificacion de todas las Ventas de una
Prov.^a que se llama Terras de labor que envia ^{delas} prov.^{as} del Ilmo Rey
no de Napoles donde estubo mas de un año y m^o hasta que el dho
Conde de Miranda vino en España el año 1795. que le traigo
conmigo. Y en recompensa de estos servicios el A. le hizo Merced
de 400 Ducados de renta por año y los goza oí día, sobre cuya
situacion y paga el Rey N. S. envio al Virrey de Napoles
que es el Conde de Somo una Carta del tenor siguiente.

El Rey.

El^{te} Conde Primo V^o Rey Lugar Teniente y Capitan
 Gral. Por parte del Capitan Juan Ruiz de Velasco remite su
 plicado le mandase consignar en parte cierta los 360 sueldos
 de pensión que lo he concedido en lugar de los 30. de Instrum^{to} al
 mes que gozaba en mis Galeras de este Reyno, como lo veréis mas
 particular por el privilegio que dello le he mandado despachar.
 Y por que por las causas que en el se refieren holgare que le sean
 bien pagados. O encargo y mando proveáis y deis orden que le
 consignen los dthos 360 sueldos de pensión en parte tan cierta y
 segura de mis Rentas de este Reyno que la paga dellas lo sea a
 los tiempos y plazos contenidos en el dtho mi privilegio, que por la
 satisfaccion que tengo de su persona y servicios es esta, mi voluntad.
 Lo pusente este al presentante dada en Madrid a 20 de
 Abril de 1600 = Yo el Rey V^o Comes Miranda = V^o Collado =
 V^o Riera = V^o Marin de los R^{os} = V^o D. Brab^{da} Reg^{te} =
 V^o Sanz Reg^{te} V^o Ceb^{da} R^{os} V^o Conditos R^{os} Lopez R^{os}
 Los^{os} Me^{os}secutarios R^{os}iges pro^{re} Imp^{re}ar^{te} Neap^{re} p^{re}mo
 11^o 250 =

Y demas delos dthos 360 sueldos de entretenerim^{to} por mad, libro 125
el M. mad. de mil Ducados de Ayuda de Costa al dtho capi-
tan al tiempo que estubo en Madrid despachando este negocio =
Dice el Sobrescrito

M^{te} Yll^{te} Conde de Lemos Primo nro, Vno Rey Lugar
teniente y Capitan gen^l del Reyno de Napoles =

Subanon.

La dth^a D^{ca} Maria de Laranaga mi hija y muger
legitima del dtho D^{no} Joan de Velasco, pario un hijo muercoles
a 14 de Mayo de 1601. entre las ocho y nueve de la noche el
cual fue baptizado en la Iglesia de S^{ta} Maria de Salazar
en dia lunes 19 del dtho mes de Mayo de este año de 1601:
dia del glorioso S^{to} Jose esposo de la Virgen S^{ma} Maria Rey
na de los Angeles y madre del hijo de Dios Jenucristo Nro
Señor Dios y hombre verdadero. Y le fue puesto por nombre Joan
fue su Padrino de Pila el dtho Capitan Juan Ruiz de Velasco y
Madrina la dth^a D^{ca} Catalina Gonzalez de Langanica su
Aguelos. Hagale Dios su fel suero para mayor honra y
gloria suya y salvacion del alma del Infante y de las de sus
Padres y Aguelos Amen = Amen = Amen &c =

Bautizado Joan Lopez de Ocaña cura y Benef^{do} de la
dth^a Iglesia hijo de la casa de Arriba en Salazarita que el
el que contradixo al dtho Capitan Juan Ruiz de Velasco sobre
la tal funcion de la Capilla que el dtho Capitan dispuso en la dth^a Ig^{ia}
ala parte del Evangelio e yo solicitante y requi parte del dtho pleito
ante el Provisor Gen^l de Salazar año de 1600. Como de los autos
palmados cuyo traslado este de mi letra puse a que me refiero.

De gente non Santa, abomine Uniquoe
et dolorso exipere. Deus Deus meus.

126. Asimismo nació la d^{ha} D.^a María de Laranaga, una hija en 6 de Agosto del 602 cuando el d^{ho} Capitan en Valladolid ante el Rey D.^{no} Felipe 3 de este nombre en su llamamiento, y se bautizó en la d^{ha} Iglesia de Salazar el 12 de Agosto por el d^{ho} cura Juan Lopez de Ocaña, y fueron sus Padrinos, yo Juan Perez de Laranaga y D.^a Catalina Gonzales de Langanica mi mujer, es su nombre Ana Maria, Dios la haga su sueldo Amen.

y
Mas tiene la d^{ha} D.^a Maria y Juan de Velasco otros dos hijos y otra hija después de los que son D.^{no} Pedro de Velasco que nació el 23 de Noviembre del 604 día Martes a la tarde de la Mañana día de S.^{to} Clemente que se bautizó en Salazar el 28 de d^{ho} mes año Domingo; y sus Padrinos fueron su tío Agustin Perez de Laranaga y Maria Gonzales de Langanica hija de P.^o Gonzales de Langanica y t^{do} por nombre como d^{ho} es D.^{no} Pedro

Salazar

Mos 12 de Agosto del año 1607 al amanecer fue Dios servido de alumbrar a D.^a Maria con una hija que se bautizó el 12 de d^{ho} mes año 1607 y tubo por nombre D.^a Catalina fueron sus Padrinos Pedro Perez de Laranaga y su mujer D.^a Maria de Laranaga vecinos de la Villa de Salazar sus tios que era día de la transfiguración del Señor a 6 de Agosto de 1607. cuando nació

Salazar

Mos 22 de Agosto 1609 años fue Dios servido alumbrar

á D.^a Ana con un hijo en Salbaterra á las 4 de la Mañana 127.
día de S.^{to} Lorenzo lunes, que se bautizó el siguiente día mar-
tes á 11 de dho y fueron padrinos Juan Ruiz de Velasco su
Agudo y D.^a Ana Ruiz de Larranaga muger de Pedro Ruiz de
Larranaga vecinos de dha Villa sus tíos =

Agustín de Larranaga

Agustín de Larranaga hijo de Joan Ruiz de Larranaga
y Señor de esta Casa y Torre de Larrea, se casó á Lugar de
Realme. en el Valle de Araya en 27 de Octubre de 1607. con
D.^a Luisa de Bufanda hija legítima de Andres Diaz de
Bufanda y Maria Latorre de Ugarte: Hagales Dios sus fieles
siervos.

